



ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL ROSARIO
DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN, TEL. FAX: 2379-6431
Correo electrónico: alcaldiaefrosariocus@yahoo.es



EL Rosario, 09 de Abril de 2015.-

Señores
Auditoria Tres, Sector Municipalismo
Corte de Cuenta de la Republica
El Salvador
Presente.

Respetables Señores:

Reciba un cordial saludo de parte del Concejo Municipal de El Rosario y en el mío propio.-

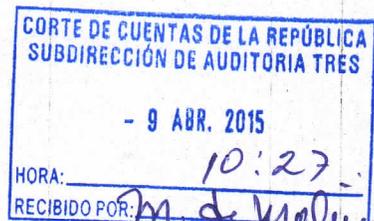
Con el objetivo de dar cumplimiento al artículo 84 del Código Municipal se remite el Ejemplar del Presupuesto Municipal por Áreas de gestión, aprobado para el año 2015.-

Sin más por el momento,

Atentamente,



Agron. Odilio de Jesús Portillo Ramírez
Alcalde Municipal





ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL ROSARIO, CUSCATLAN

PRESUPUESTO POR ÁREAS DE GESTION 2015



ENERO, 2015



ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL ROSARIO
DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN, TEL. FAX: 2379-6431
Correo electrónico: alcaldiaelrosariocus@yahoo.es



LA INFRASCRITA SECRETARIA MUNICIPAL:

Certifica que en folio 27 y 28 del Libro de Actas y Acuerdos Municipales que esta Alcaldía lleva durante año 2015, se encuentra el Acta No. **Uno** que literalmente dice:

Sesión Extra-ordinaria celebrada en la Sala de Sesiones de la Alcaldía Municipal del Municipio de El Rosario, Departamento de Cuscatlán, a las diez horas con veinte minutos del día dos de enero de dos mil quince, en sesión convocada y precedida por el Alcalde Titular Don **Odilio de Jesús Portillo Ramírez**, a la cual asistieron:

Sindico Municipal señor Julio Cesar Peña Orellana y la participación del/la Concejal/a Propietaria/o del Primero a la Segunda en funciones, en su orden: Ing. Benjamín Alejandro García Hernández y Señora Gregoria Melida Flores Vda. de Martínez, así como de la/os Concejales/es suplentes de la Segunda al Cuarto en su orden señora/es., Anabel Navarro Peña, Rosulo Muñoz López y Víctor Manuel López Argueta; quienes fueron convocados a esta reunión y actuaron de conformidad al código municipal, así como se hizo presente la secretaria Municipal de actuaciones Licenciada Xiomara Carolina Martínez.- Declarada abierta la sesión se procedió a dar inicio a ella comenzando con la lectura del Acta anterior, la cual fue ratificada y firmada en todas sus partes por todos los miembros del Concejo Municipal, quienes en uso de las facultades legales emiten el siguiente Acuerdo Municipal:

ACUERDO MUNICIPAL NUMERO UNO: DECRETO NÚMERO UNO: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 203 y 204 de la Constitución de la Republica y los Art. 30 numeral 7, del Código Municipal acuerda: **APROBAR** El Presupuesto Municipal por Áreas de Gestión para el año 2015.-

SUMARIO DE INGRESOS PARA EL AÑO 2015
EN DÓLARES AMERICANOS
PRIMERA PARTE

RUBRO	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS	TOTAL
11	IMPUESTOS	\$ 3,537.00
12	TASAS Y DERECHOS	\$ 38,384.00
14	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 60,426.00
15	INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ 3,293.00
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 161,857.68
22	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	\$ 485,572.92
22	TRANSFERENCIA DE PRÉSTAMO	\$42, 455.00
32	SALDOS DE AÑOS ANTERIORES	\$ 107,933.08
TOTAL INGRESOS		\$ 903,458.68

SUMARIO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2015
EN DÓLARES AMERICANOS
PRIMERA PARTE

RUBRO	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS	TOTAL
51	REMUNERACIONES	\$ 213,936.36
54	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 231,532.73
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ 55,407.00
56	TRANSFERENCIA CORRIENTES	\$ 27,860.00
61	INVERSIÓN EN ACTIVOS FIJOS	\$ 275,458.59
71	ENDEUDAMIENTO PUBLICO	\$ 99,264.00
TOTAL EGRESOS		\$ 903,458.68

CERTIFIQUESE Y COMUNÍQUESE.//

ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. Y para su cumplimiento y efectos legales se expide la presente de conformidad al Art. 55 numeral 6 del Código Municipal, en la Alcaldía Municipal de El Rosario Cuscatlán a las ocho horas del día trece del mes de marzo de dos mil quince.

Licda. Xiomara Carolina Martínez
Secretaria Municipal





ACUERDO No1.

**LA MUNICIPALIDAD DE EL ROSARIO
DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN**

En uso de las facultades que le confiere: Artículos 203 y 204 numeral 2 de Constitución de la Republica de El Salvador, y Artículos 3 numeral 2; 30 numeral 7; Titulo VI capítulo II del 72 al 85, del mismo Código Municipal, y Numeral II de "Ámbito de Aplicación" del Manuel Técnico del Sistema de Administración Financiera Integral.

ACUERDA: DECRETO No. 1

EL PRESUPUESTO MUNICIPAL, para el ejercicio que inicia el uno de enero y finaliza el treinta y uno de diciembre del año dos mil quince, así:

Art. 1.- Apruébese el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Municipio de El Rosario, Departamento de Cuscatlán, con sus Disposiciones Generales.

**SUMARIO DE INGRESOS PARA EL AÑO 2015
EN DÓLARES AMERICANOS
PRIMERA PARTE**

RUBRO	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS	TOTAL
11	IMPUESTOS	3,537.00
12	TASAS Y DERECHOS	38,384.00
14	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	60,426.00
15	INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS	3,293.00
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	161,857.68
22	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	485,572.92
31	TRANSFERENCIA DE PRÉSTAMO	42,455.00
32	SALDOS DE AÑOS ANTERIORES	107,933.08
TOTAL INGRESOS		903,458.68

**SUMARIO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2015
EN DÓLARES AMERICANOS
PRIMERA PARTE**

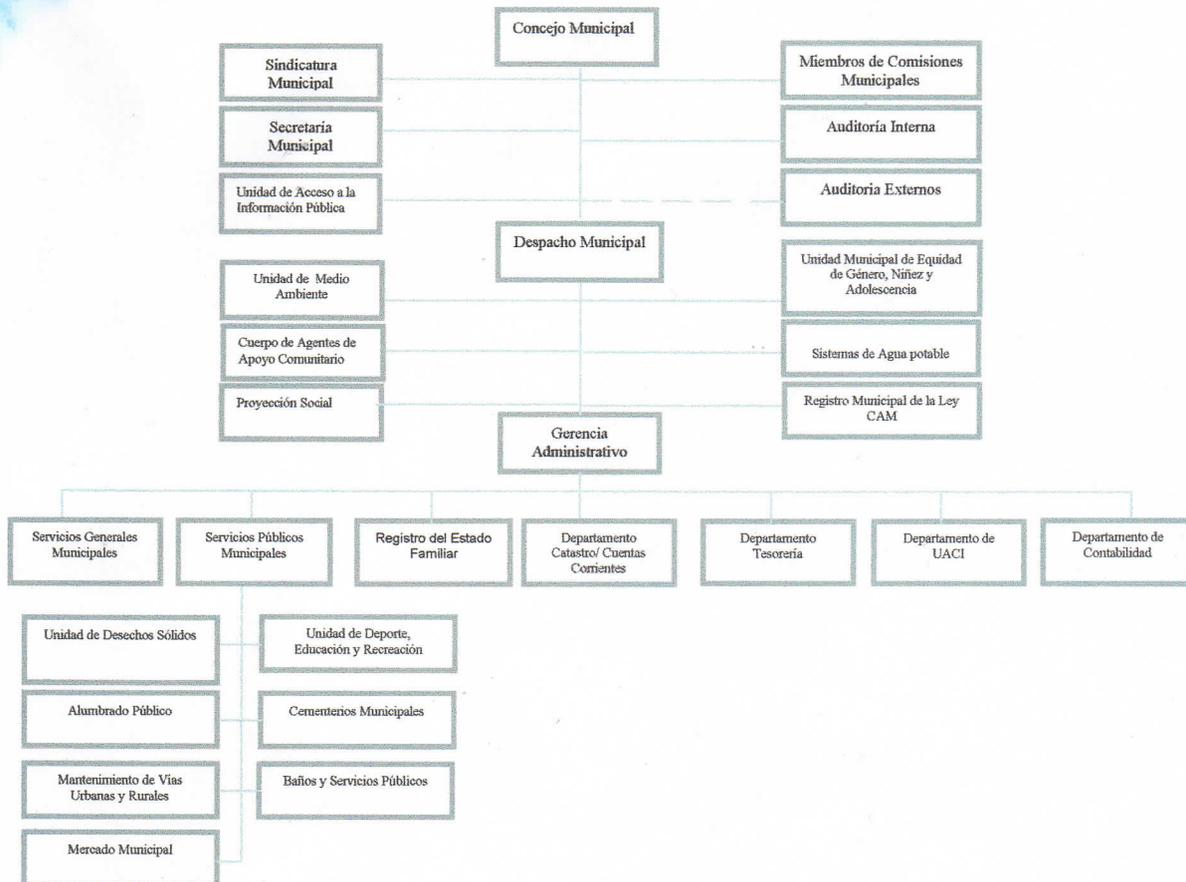
RUBRO	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS	TOTAL
51	REMUNERACIONES	213,936.36
54	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	231,532.73
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	55,407.00
56	TRANSFERENCIA CORRIENTES	27,860.00
61	INVERSIÓN EN ACTIVOS FIJOS	275,458.59
71	ENDEUDAMIENTO PUBLICO	99,264.00
TOTAL EGRESOS		903,458.68

Art. 2.-El presente presupuesto se aplicará bajo la modalidad de ÁREAS DE GESTIÓN, a fin de facilitar el cumplimiento de la Técnica del Registro de los hechos económicos de la Contabilidad Gubernamental.

Art. 3.-El presente Acuerdo, entrará en vigencia a partir de esta fecha.



7. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA



Organigrama aprobado: Acuerdo # 1, Acta # 7 de fecha 17/Marzo/2014

DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN
ALCALDIA MUNICIPAL DE EL ROSARIO
PRESUPUESTO MUNICIPAL DE INGRESOS
AÑO 2015

(En Dolares de los Estados Unidos de America)



DETALLE CONSOLIDADO DE INGRESOS POR ESPECIFICO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

El Concejo Municipal mediante Estrategias y Políticas que incentiven a los ciudadanos al pago de tasas e impuestos municipales, incrementara la recaudacion tributaria durante el año 2015

(1) Código Especifico	(2) DENOMINACION	(3) Fondo General				(8) SUBTOTAL	Prestamo Interno	(9) Fondos Propios	(13) TOTAL
		(4) FODES		(7) OTROS					
		(5) Funcionamiento (25% FODES)	(6) Inversión (75% FODES)	FISDL					
	INGRESOS CORRIENTES								
11	IMPUESTOS						\$ 3,537.00	\$ 3,537.00	
118	Impuestos Municipales						\$ 3,537.00	\$ 3,537.00	
11801	Comercio						\$ 619.00	\$ 619.00	
11812	Maquinas Traganiqueel						\$ 288.00	\$ 288.00	
11816	Transporte						\$ 2,190.00	\$ 2,190.00	
11818	Vialidades						\$ 227.00	\$ 227.00	
11899	Impuestos Municipales Diversos						\$ 213.00	\$ 213.00	
12	TASAS Y DERECHOS						\$ 38,384.00	\$ 38,384.00	
121	Tasas						\$ 38,384.00	\$ 38,384.00	
12105	Certificación de Documentos						\$ 2,811.00	\$ 2,811.00	
12106	Expedición Documento de Identificación						\$ 86.00	\$ 86.00	
12108	Alumbrado Público						\$ 234.00	\$ 234.00	
12109	Recolección de Basura						\$ 5,952.00	\$ 5,952.00	
12111	Cementerios Municipales						\$ 96.00	\$ 96.00	
12114	Fiestas						\$ 5,218.00	\$ 5,218.00	
12115	Mercados						\$ 1,747.00	\$ 1,747.00	
12117	Pavimentación						\$ 4,149.00	\$ 4,149.00	
12118	Postes, torres y antenas						\$ 17,203.00	\$ 17,203.00	
12119	Rastro y Tianguue						\$ 324.00	\$ 324.00	
12123	Baños Publicos						\$ 347.00	\$ 347.00	
12210	Licencias y permisos municipales						\$ 100.00	\$ 100.00	
12211	Cotejo de Fierros						\$ 117.00	\$ 117.00	
14	Ventas de Bienes y Servicios						\$ 60,426.00	\$ 60,426.00	
142	Ingresos por Prestaciones de Servicios Publicos						\$ 60,426.00	\$ 60,426.00	
14201	Servicios Basicos						\$ 59,870.00	\$ 59,870.00	
14299	Servicios Diversos						\$ 556.00	\$ 556.00	
15	Ingresos Financieros y Otros		\$ -	\$ -	\$ -		\$ 3,293.00	\$ 3,293.00	
153	Multas e Intereses por mora				\$ -		\$ 1,707.00	\$ 1,707.00	
15302	Intereses por mora de Impuestos						\$ 44.00	\$ 44.00	
15312	Multas por Registro Civil						\$ 33.00	\$ 33.00	
15314	Otras multas municipales						\$ 1,630.00	\$ 1,630.00	
157	Otros Ingresos no Clasificados		\$ -	\$ -	\$ -		\$ 1,586.00	\$ 1,586.00	
15703	Rentabilidad bancaria				\$ -		\$ 235.00	\$ 235.00	
15709	Ingresos diversos				\$ -		\$ 1,351.00	\$ 1,351.00	
16	Transferencias corrientes	\$ 161,857.68	\$ -	\$ -	\$ 161,857.68		\$ -	\$ 161,857.68	
162	Transferencia Corrientes	\$ 161,857.68	\$ -	\$ -	\$ 161,857.68		\$ -	\$ 161,857.68	
16201	Transferencias Corrientes del Sector Publico	\$ 161,857.68			\$ 161,857.68			\$ 161,857.68	
22	Transferencias Corrientes	\$ -	\$ 485,572.92	\$ -	\$ 485,572.92		\$ -	\$ 485,572.92	
222	Transferencia Corrientes de Capital	\$ -	\$ 485,572.92	\$ -	\$ 485,572.92		\$ -	\$ 485,572.92	
22201	Transferencias Corrientes del Sector Publico FODES		\$ 485,572.92		\$ 485,572.92			\$ 485,572.92	
22202	Transferencias Corrientes del Sector Publico FISDL C2				\$ -			\$ -	
31	Endeudamiento Publico					\$ 42,455.00		\$ 42,455.00	
313	Contratación de Empréstitos Internos					\$ 42,455.00		\$ 42,455.00	
31304	De Empresa Publica Financiera					\$ 42,455.00		\$ 42,455.00	
32	SALDOS DE AÑOS ANTERIORES	\$ 31.61	\$ 27,341.11	\$ 23,749.94	\$ 51,122.66	\$ 51,526.56	\$ 5,283.86	\$ 107,933.08	
321	SALDOS INICIALES DE CAJA Y BANCO	\$ 31.61	\$ 27,341.11	\$ 23,749.94	\$ 51,122.66	\$ 51,526.56	\$ 5,283.86	\$ 107,933.08	
32102	Saldo Inicial en Banco	\$ 31.61	\$ 27,341.11	\$ 23,749.94	\$ 51,122.66	\$ 51,526.56	\$ 5,283.86	\$ 107,933.08	
	Total de Rubros	\$ 161,889.29	\$ 512,914.03	\$ 23,749.94	\$ 698,553.26	\$ 93,981.56	\$ 110,923.86	\$ 903,458.68	
	Total de Cuentas	\$ 161,889.29	\$ 512,914.03	\$ 23,749.94	\$ 698,553.26	\$ 93,981.56	\$ 110,923.86	\$ 903,458.68	
	Total de OBJETO ESPECIFICO	\$ 161,889.29	\$ 512,914.03	\$ 23,749.94	\$ 698,553.26	\$ 93,981.56	\$ 110,923.86	\$ 903,458.68	

DETALLE CONSOLIDADO DE EGRESOS POR ESPECIFICO Y ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA

(2) DENOMINACION	(3) ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA										(4) TOTAL			
	1-01-01-1-110	1-01-01-2-000	1-01-02-1-110	1-01-02-2-000	1-02-01-1-110	1-02-01-2-000	1-02-02-1-110	1-02-02-2-000	3-03-01-1-111	3-03-02-1-111		3-03-02-4-0	3-03-03-1-112	5-05-01-1-111
ADICIONALES	\$ 48,012.00	\$ 27,647.00	\$ 16,263.00	\$ 3,876.00	\$ 4,041.00	\$ 1,406.00	\$ 26,491.50	\$ 28,770.86	\$ -	\$ 57,429.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 213,936.36
Adiciones Permanentes	\$ 48,012.00	\$ 16,428.00	\$ 16,263.00	\$ 1,556.00	\$ 4,041.00	\$ 775.00	\$ 26,491.50	\$ 5,785.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 119,951.50
Adiciones Eventuales	\$ 35,370.00	\$ 7,350.00	\$ 14,907.00	\$ 1,356.00	\$ 3,874.00	\$ 735.00	\$ 24,057.00	\$ 5,157.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 92,606.00
Adicionales	\$ 2,642.00	\$ 918.00	\$ 1,356.00	\$ -	\$ 367.00	\$ -	\$ 2,434.50	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 7,717.50
Adiciones Eventuales	\$ 10,000.00	\$ 8,000.00	\$ -	\$ 200.00	\$ -	\$ 40.00	\$ -	\$ 628.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 18,000.00
Adicionales	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 17,127.00	\$ -	\$ 55,048.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 72,176.00
Adiciones Patron. a Inst. de S. Publicas	\$ -	\$ 3,520.00	\$ -	\$ 1,220.00	\$ -	\$ 331.00	\$ -	\$ 4,058.86	\$ -	\$ 1,263.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 6,500.00
Adiciones Permanentes	\$ -	\$ 3,520.00	\$ -	\$ 1,220.00	\$ -	\$ 331.00	\$ -	\$ 4,058.86	\$ -	\$ 1,263.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 10,382.86
Adiciones Eventuales	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Adiciones Patron. a Inst. de S. Privadas	\$ -	\$ 4,099.00	\$ -	\$ 1,100.00	\$ -	\$ 300.00	\$ -	\$ 2,628.86	\$ -	\$ 1,253.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 6,501.00
Adiciones Permanentes	\$ -	\$ 4,099.00	\$ -	\$ 1,100.00	\$ -	\$ 300.00	\$ -	\$ 2,628.86	\$ -	\$ 1,253.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 6,501.00
Adiciones Eventuales	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Representación	\$ -	\$ 3,600.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3,600.00
Representación en el Interior	\$ -	\$ 3,600.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3,600.00
USOS DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 200.00	\$ 2,670.00	\$ 200.00	\$ 4,655.00	\$ 50.00	\$ 850.00	\$ 59,271.79	\$ 32,915.00	\$ -	\$ 107,071.00	\$ -	\$ 23,749.94	\$ -	\$ 231,532.73
Usos y Consumo	\$ -	\$ 1,470.00	\$ -	\$ 3,365.00	\$ -	\$ 800.00	\$ 500.00	\$ 18,815.00	\$ -	\$ 61,146.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 86,166.00
Alimentos para Personas	\$ -	\$ 670.00	\$ -	\$ 400.00	\$ -	\$ 100.00	\$ -	\$ 3,600.00	\$ -	\$ 14,500.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 19,470.00
Agropecuarios y Forestales	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Textiles y Vestuarios	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ -	\$ 1,000.00	\$ -	\$ 200.00	\$ -	\$ 200.00	\$ -	\$ 650.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 850.00
de Papel y Cartón	\$ 50.00	\$ 50.00	\$ -	\$ 200.00	\$ -	\$ 200.00	\$ -	\$ 1,000.00	\$ -	\$ 12,373.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 14,773.00
Químicos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 55.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 700.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 950.00
Farmacéuticos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 250.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 305.00
Leumáticos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 200.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 200.00
de y Lubricantes	\$ -	\$ 400.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,000.00
metales y sus derivados	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,500.00	\$ -	\$ 5,050.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 6,950.00
metales y sus derivados	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 200.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 200.00
De Oficina	\$ -	\$ 800.00	\$ -	\$ 400.00	\$ -	\$ 200.00	\$ -	\$ 1,500.00	\$ -	\$ 3,500.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 5,000.00
Informáticos	\$ -	\$ 50.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 300.00	\$ -	\$ 500.00	\$ -	\$ 800.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3,300.00
Utiles y Publicaciones	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 500.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,250.00
Repuestos y Accesorios	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 250.00	\$ -	\$ 3,800.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 4,800.00
Eléctricos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 500.00	\$ -	\$ 2,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,500.00
Municipales	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 500.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 500.00
Usos y Consumo Diversos	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 500.00	\$ -	\$ -	\$ 500.00	\$ 4,815.00	\$ -	\$ 13,923.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 19,336.00
Básicos	\$ 100.00	\$ 1,000.00	\$ 100.00	\$ 600.00	\$ -	\$ -	\$ 58,721.79	\$ 2,500.00	\$ -	\$ 1,850.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 64,871.79
Energía Eléctrica	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Agua	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Telecomunicaciones	\$ 100.00	\$ 1,000.00	\$ 100.00	\$ 600.00	\$ -	\$ -	\$ 2,500.00	\$ 1,500.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 5,800.00

DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN
ALCALDIA MUNICIPAL DE EL ROSARIO
PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
AÑO 2015



DETALLE CONSOLIDADO DE EGRESOS POR ESPECIFICO Y ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA

(1) Objeto Especifico	(2) DENOMINACION	(4) TOTAL
51	REMUNERACIONES	\$ 213,936.36
511	Remuneraciones Permanentes	\$ 119,351.50
51101	Sueldos	\$ 92,606.00
51103	Aguinaldo	\$ 7,717.50
51105	Dietas	\$ 18,000.00
51107	Beneficios Adicionales	\$ 1,028.00
512	Remuneracion Eventuales	\$ 72,175.00
51201	Sueldos	\$ 68,993.00
51203	Aguinaldo	\$ 2,547.00
51207	Beneficios Adicionales	\$ 635.00
514	Contribuciones Patron. a Inst. de S. S. Publicas	\$ 10,382.86
51401	Por Remuneraciones Permanentes	\$ 6,501.00
51402	Por Remuneraciones Eventuales	\$ 3,881.86
515	Contribuciones Patron. a Inst. de S. S. Privadas	\$ 8,427.00
51501	Por Remuneraciones Permanentes	\$ 7,299.00
51502	Por Remuneraciones Eventuales	\$ 1,128.00
516	Gastos de Representacion	\$ 3,600.00
51601	Gastos de Representacion en el Interior	\$ 3,600.00
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 231,532.73
541	Bienes de Uso y Consumo	\$ 86,186.00
54101	Productos Alimenticios para Personas	\$ 19,470.00
54103	Productos Agropecuarios y Forestales	\$ 850.00
54104	Productos Textiles y Vestuarios	\$ 14,773.00
54105	Productos de Papel y Cartón	\$ 950.00
54107	Productos Químicos	\$ 305.00
54108	Productos Farmauceticos	\$ 200.00
54109	Llantas y Neumaticos	\$ 1,000.00
54110	Combustible y Lubricantes	\$ 6,950.00
54111	Materiales no metalicos y sus derivados	\$ 200.00
54112	Materiales metalicos y sus derivados	\$ 5,000.00
54114	Materiales de Oficina	\$ 3,300.00
54115	Materiales Informáticos	\$ 1,250.00
54116	Libros, Textos, Utiles y Publicaciones	\$ 4,800.00
54118	Herramientas, Repuestos y Accesorios	\$ 4,800.00
54119	Materiales Eléctricos	\$ 2,500.00
54121	Especies Municipales	\$ 500.00



543	Servicios Generales y Arrendamientos	\$ 42,650.00
54301	Mantenimiento y Reparación de Bienes Muebles	\$ 11,150.00
54302	Mantenimiento y Reparación de Vehiculos	\$ 2,525.00
54318	Arrendamientos por el Uso de Bienes Intangibles	\$ 50.00
54399	Servicios Generales y Arrendamientos diversos	\$ 28,925.00
544	Pasajes y Viaticos	\$ 1,000.00
54401	Pasajes al Interior	\$ 750.00
54403	Viaticos al Interior	\$ 250.00
545	Consultorias, Estudios e Investigaciones	\$ 28,149.94
54501	Servicios Medicos	\$ 1,000.00
54503	Servicios Juridicos	\$ 700.00
54505	Servicios de Capacitaciones	\$ 2,700.00
54599	Consultorias, Estudios e Investigaciones diversas	\$ 23,749.94
546	Tratamiento de Desechos	\$ 8,675.00
54602	Depósito de Desechos	\$ 8,675.00
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ 55,407.00
553	Intereses y Comisiones de Empréstitos Internos	\$ 51,923.00
55303	De Empresas Publicas no financieras	\$ 2,000.00
55304	De Empresas Publicas Financieras	\$ 18,600.00
55308	De Empresas Privadas Financieras	\$ 31,323.00
555	Impuestos, Tasas y Derechos	\$ 500.00
55508	Derechos (Tarjetas circulacion Vehiculos)	\$ 500.00
556	Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	\$ 2,984.00
55601	Primas y Gastso de Seguros de Personas	\$ 1,484.00
55602	Primas y Gastos de Seguros de Bienes	\$ 600.00
55603	Comisiones y Gastos Bancarios	\$ 900.00
56	TRANSFERENCIA CORRIENTES	\$ 27,860.00
562	Transferencia Ctes. Al Sector Publico	\$ 7,260.00
56201	Transferencia corrientes (Comures-CDA)	\$ 7,260.00
563	Transferencia Ctes. Al Sector Privado	\$ 20,600.00
56303	Organismos sin fines de lucro	\$ 2,300.00
56304	A personas naturales	\$ 10,500.00
56305	Becas	\$ 7,800.00
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	\$ 275,458.59
611	Bienes Muebles	\$ 2,000.00
61105	Vehículo de transporte	\$ 2,000.00
612	Bienes Inmuebles	\$ -
61202	Edificios e Instalaciones	\$ -
615	Estudios de Pre-inversion	\$ 19,950.00
61599	Proyectos y Programas de Invesion diversas	\$ 19,950.00
616	Infraestructuras	\$ 253,508.59
61601	Viales	\$ 181,124.59
61603	De Educacion y Recreacion	\$ 6,800.00
61606	Electricas y Comunicaciones	\$ 57,884.00
61608	Supervision de Infraestructuras	\$ 7,700.00
71	AMORTIZACIÓN DE ENDEUDAMIENTO PÚBLICO	\$ 99,264.00
713	Amortización de Empréstitos Internos	\$ 99,264.00
71304	De Empresas Publicas Financieras	\$ 56,186.00



DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN
ALCALDIA MUNICIPAL DE EL ROSARIO
PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
AÑO 2015

(En Dolares de los Estados Unidos de América)

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO POR ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Fondos Propios

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA					Políticas: 1. Garantizar la Calidad y Prestacion oportuna de los servicios Públicos Municipales. 2. La Programacion en la Adquisicion de bienes y servicios de la Municipalidad, garantizara que se fortalezca el control en las adquisiciones institucionales y permitira que se racionalice el gasto corriente, mediante el establecimiento de controles institucionales.		
(1) Area de Gestión	(2) Unidd Presupuestaria	(3) Linea de Trabajo	(4) Fuente de Financiamiento	(5) Subfuente de Financiamiento	(6) Objeto Especifico	(7) DENOMINACIÓN	(8) MONTO
1	01	01	2	00	51	REMUNERACIONES	\$ 27,647.00
					511	Remuneraciones Permanentes	\$ 16,428.00
					51101	Sueldos	\$ 7,350.00
					51103	Aguinaldo	\$ 918.00
					51105	Dietas	\$ 8,000.00
					51107	Beneficios Adicionales	\$ 160.00
					514	Contribuciones Patronales a Instituciones de Seguridad Social Públicas	\$ 3,520.00
					51401	Por Remuneraciones Permanentes	\$ 3,520.00
					515	Contribuciones Patronales a Instituciones de Seguridad Social Privadas	\$ 4,099.00
					51501	Por Remuneraciones Permanentes	\$ 4,099.00
					516	Gastos de Representacion	\$ 3,600.00
					51601	Gastos de Representacion en el Interior	\$ 3,600.00
					54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 2,670.00
					541	Bienes de Uso y Consumo	\$ 1,470.00
					54101	Productos Alimenticios para Personas	\$ 670.00
					54104	Productos Textiles y Vestuarios	\$ 200.00
					54105	Productos de Papel y Cartón	\$ 50.00
					54110	Combustible y Lubricantes	\$ 400.00
					54115	Materiales Informáticos	\$ 50.00
					54199	Bienes de Uso y Consumo Diversos	\$ 100.00
					542	Servicios Basicos	\$ 1,000.00
					54203	Servicios de Telecomunicaciones	\$ 1,000.00
					543	Servicios Generales y Arrendamientos	\$ 100.00
					54301	Mantenimiento y Reparación de Bienes Muebles	\$ 100.00
					544	Pasajes y Viaticos	\$ 100.00
					54401	Pasajes al Interior	\$ 50.00
					54403	Viaticos al Interior	\$ 50.00
					55	Gastos Financieros y Otros	\$ 456.00
					556	Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	\$ 456.00
					55601	Primas, y gastos de Seguros de Personas	\$ 456.00



DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN
ALCALDIA MUNICIPAL DE EL ROSARIO
PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
AÑO 2015

(En Dolares de los Estados Unidos de América)

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO POR ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Fondos Propios

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA					Políticas: 1. Garantizar la Calidad y Prestacion oportuna de los servicios Públicos Municipales. 2. La Programacion en la Adquisicion de bienes y servicios de la Municipalidad, garantizara que se fortalezca el control en las adquisiciones institucionales y permitira que se racionalice el gasto corriente, mediante el establecimiento de controles institucionales.		
(1) Area de Gestión	(2) Unidd Presupuestaria	(3) Linea de Trabajo	(4) Fuente de Financiamiento	(5) Subfuente de Financiamiento	(6) Objeto Especifico	(7) DENOMINACIÓN	(8) MONTO
1	01	02	2	00	51	REMUNERACIONES	\$ 3,876.00
					511	Remuneraciones Permanentes	\$ 1,556.00
					51101	Sueldos	\$ 1,356.00
					51107	Beneficios Adicionales	\$ 200.00
					514	Contribuciones Patronales a Instituciones de Seguridad Social Públicas	\$ 1,220.00
					51401	Por Remuneraciones Permanentes	\$ 1,220.00
					515	Contribuciones Patronales a Instituciones de Seguridad Social Privadas	\$ 1,100.00
					51501	Por Remuneraciones Permanentes	\$ 1,100.00
					54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 4,555.00
					541	Bienes de Uso y Consumo	\$ 3,355.00
					54101	Productos Alimenticios para Personas	\$ 400.00
					54104	Productos Textiles y Vestuarios	\$ 1,000.00
					54105	Productos de Papel y Cartón	\$ 200.00
					54107	Productos Químicos	\$ 55.00
					54110	Combustible y Lubricantes	\$ -
					54114	Materiales de Oficina	\$ 800.00
					54115	Materiales Informáticos	\$ 400.00
					54199	Bienes de Uso y Consumo Diversos	\$ 500.00
					542	Servicios Básicos	\$ 600.00
					54202	Servicios de Agua	\$ -
					54203	Servicios de Telecomunicaciones	\$ 600.00
					543	Servicios Generales y Arrendamientos	\$ 400.00
					54301	Mantenimiento y Reparación de Bienes Muebles	\$ 200.00
					54399	Servicios Generales y Arrendamientos diversos	\$ 200.00
					544	Pasajes y Viaticos	\$ 200.00
					54401	Pasajes al Interior	\$ 100.00
					54403	Viaticos al Interior	\$ 100.00
					55	Gastos Financieros y otros	\$ 348.00
					556	Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	\$ 348.00
					55601	Primas, y gastos de Seguros de Personas	\$ 348.00



DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN
ALCALDIA MUNICIPAL DE EL ROSARIO
PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
AÑO 2015

(En Dolares de los Estados Unidos de América)

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO POR ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Fondos Propios

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA					Políticas: 1. Garantizar la Calidad y Prestacion oportuna de los servicios Públicos Municipales. 2. La Programacion en la Adquisicion de bienes y servicios de la Municipalidad, garantizara que se fortalezca el control en las adquisiciones institucionales y permitira que se racionalice el gasto corriente, mediante el establecimiento de controles institucionales.		
(1) Area de Gestión	(2) Unidd Presupuestaria	(3) Linea de Trabajo	(4) Fuente de Financiamiento	(5) Subfuente de Financiamiento	(6) Objeto Especifico	(7) DENOMINACIÓN	(8) MONTO
1	02	02	2	000	51	REMUNERACIONES	\$ 28,770.86
					511	Remuneraciones Permanentes	\$ 5,785.00
					51101	Sueldos	\$ 5,157.00
					51107	Beneficios Adicionales	\$ 628.00
					512	Remuneraciones Eventuales	\$ 17,127.00
					51201	Sueldos	\$ 15,697.00
					51203	Aguinaldo	\$ 1,155.00
					51207	Beneficios Adicionales	\$ 275.00
					514	Contribuciones Patronales a Instituciones de Seguridad Social Públicas	\$ 4,058.86
					51401	Por Remuneraciones Permanentes	\$ 1,430.00
					51402	Por Remuneraciones Eventuales	\$ 2,628.86
					515	Contribuciones Patronales a Instituciones de Seguridad Social Privadas	\$ 1,800.00
					51501	Por Remuneraciones Permanentes	\$ 1,800.00
					51502	Por Remuneraciones Eventuales	\$ -
					54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 32,915.00
					541	Bienes de Uso y Consumo	\$ 18,915.00
					54101	Productos Alimenticios para Personas	\$ 3,800.00
					54103	Productos Agropecuarios y Forestales	\$ 200.00
					54104	Productos Textiles y Vestuarios	\$ 1,000.00
					54105	Productos de Papel y Cartón	\$ 700.00
					54107	Productos Químicos	\$ 250.00
					54108	Productos Farmaceuticos y Medicinales	\$ 200.00
					54109	Llantas y Neumaticos	\$ 1,000.00
					54110	Combustible y Lubricantes	\$ 1,500.00
					54111	Minerales no Metalicos y Productos Derivados	\$ 200.00
					54112	Minerales Metalicos y productos derivados	\$ 1,500.00
					54114	Materiales de Oficina	\$ 1,500.00
					54115	Materiales Informaticos	\$ 500.00
					54116	Libros, Textos, Utiles y Publicaciones	\$ 1,000.00
					54118	Herramientas, Repuestos y Accesorios	\$ 250.00
					54119	Materiales Eléctricos	\$ 500.00
					54199	Bienes de Uso y Consumo Diversos	\$ 4,815.00



DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN
ALCALDIA MUNICIPAL DE EL ROSARIO
PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
AÑO 2015

(En Dolares de los Estados Unidos de América)

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO POR ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Fondos Propios

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA					Políticas: 1. Garantizar la Calidad y Prestacion oportuna de los servicios Públicos Municipales. 2. La Programacion en la Adquisicion de bienes y servicios de la Municipalidad, garantizara que se fortalezca el control en las adquisiciones institucionales y permitira que se racionalice el gasto corriente, mediante el establecimiento de controles institucionales.		
(1) Area de Gestión	(2) Unidd Presupuestaria	(3) Linea de Trabajo	(4) Fuente de Financiamiento	(5) Subfuente de Financiamiento	(6) Objeto Especifico	(7) DENOMINACIÓN	(8) MONTO
					542	Servicios Básicos	\$ 2,500.00
					54202	Servicios de Agua	\$ 1,000.00
					54203	Servicios de Telecomunicaciones	\$ 1,500.00
					543	Servicios Generales y Arrendamientos	\$ 4,100.00
					54301	Mantenimiento y Reparación de Bienes Muebles	\$ 500.00
					54302	Mantenimiento y Reparación de Vehiculos	\$ 50.00
					54318	Arrendamiento por el uso de Bienes Intangibles	\$ 50.00
					54399	Servicios Generales y Arrendamientos diversos	\$ 3,500.00
					544	Pasajes y Viaticos	\$ 700.00
					54401	Pasajes al Interior	\$ 600.00
					54403	Viaticos al Interior	\$ 100.00
					545	Consultorias, Estudios e Investigaciones	\$ 1,700.00
					54501	Servicios Medicos	\$ 500.00
					54503	Servicios Juridicos	\$ 700.00
					54505	Servicios de Capacitación	\$ 500.00
					546	Tratamiento de Desechos	\$ 5,000.00
					54602	Depósito de Desechos	\$ 5,000.00
					55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ 1,850.00
					555	Impuestos, Tasas y Derechos	\$ 500.00
					55508	Derechos	\$ 500.00
					556	Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	\$ 1,350.00
					55601	Primas, y gastos de Seguros de Personas	\$ 600.00
					55602	Primas, y gastos de Seguros de Bienes	\$ 600.00
					55603	Comisiones y Gastos Bancarios	\$ 150.00
					56	TRANSFERENCIA CORRIENTES	\$ 5,500.00
					563	Transferencia Ctes. Al Sector Privado	\$ 5,500.00
					56303	Organismos sin fines de lucro	\$ 500.00
					56304	A personas naturales	\$ 5,000.00
					Total de Rubros		\$ 110,923.86
					Total de Cuentas		\$ 110,923.86
					Total Objeto Especifico		\$ 110,923.86

\$ 110,923.86



DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN
ALCALDIA MUNICIPAL DE EL ROSARIO
PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
AÑO 2015

(En Dolares de los Estados Unidos de América)

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO POR ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Fondos Propios

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA					Políticas: 1. Garantizar la Calidad y Prestacion oportuna de los servicios Públicos Municipales. 2. La Programacion en la Adquisicion de bienes y servicios de la Municipalidad, garantizara que se fortalezca el control en las adquisiciones institucionales y permitira que se racionalice el gasto corriente, mediante el establecimiento de controles institucionales.		
(1) Area de Gestión	(2) Unidd Presupuestaria	(3) Linea de Trabajo	(4) Fuente de Financiamiento	(5) Subfuente de Financiamiento	(6) Objeto Especifico	(7) DENOMINACIÓN	(8) MONTO
1	02	01	2	000	51	REMUNERACIONES	\$ 1,406.00
					511	Remuneraciones Permanentes	\$ 775.00
					51101	Sueldos	\$ 735.00
					51107	Beneficios Adicionales	\$ 40.00
					514	Contribuciones Patronales a Instituciones de Seguridad Social Públicas	\$ 331.00
					51401	Por Remuneraciones Permanentes	\$ 331.00
					515	Contribuciones Patronales a Instituciones de Seguridad Social Privadas	\$ 300.00
					51501	Por Remuneraciones Permanentes	\$ 300.00
					54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 850.00
					541	Bienes de Uso y Consumo	\$ 800.00
					54101	Productos Alimenticios para Personas	\$ 100.00
					54104	Productos Textiles y Vestuarios	\$ 200.00
					54114	Materiales de Oficina	\$ 200.00
					54115	Materiales de Informatica	\$ 300.00
					54199	Bienes de Uso y Consumo Diversos	\$ -
					543	Servicios Generales y Arrendamientos	\$ 50.00
					54301	Mantenimiento y Reparación de Bienes Muebles	\$ 50.00
					54399	Servicios Generales y Arrendamientos diversos	\$ -
					55	Gastos Financieros y otros	\$ 80.00
					556	Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	\$ 80.00
					55601	Primas y Gastos de Seguros de Personas	\$ 80.00

DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN
ALCALDIA MUNICIPAL DE EL ROSARIO
PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
AÑO 2015

(En Dolares de los Estados Unidos de América)



**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO POR ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA
FUENTE O SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO: 25% FODES (FUNCIONAMIENTO)**

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA					POLITICA: 1. La programación en la adquisición de bienes y servicios de la Municipalidad, garantizará que se fortalezca el control en las adquisiciones institucionales y permitirá que se racionalice el gasto corriente, mediante el establecimiento de controles institucionales.		
(1) Area de Gestión	(2) Unidd Presupuestaria	(3) Linea de Trabajo	(4) Fuente de Financiamiento	(5) Subfuente de Financiamiento	(6) Objeto Especifico	(7) DENOMINACIÓN	(8) MONTO
1	01	01	1	110	51	REMUNERACIONES	\$ 48,012.00
					511	Remuneraciones Permanentes	\$ 48,012.00
					51101	Sueldos	\$ 35,370.00
					51103	Aguinaldo	\$ 2,642.00
					51105	Dietas	\$ 10,000.00
					54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 200.00
					541	Bienes de Uso y Consumo	\$ -
					54101	Productos Alimenticios para Personas	\$ -
					54105	Productos de Papel y Cartón	\$ -
					54114	Materiales para oficina	\$ -
					54115	Materiales Informáticos	\$ -
					542	Servicios Básicos	\$ 100.00
					54203	Servicios de Telecomunicaciones	\$ 100.00
					543	Servicios Generales y Arrendamientos	\$ 100.00
					54301	Mantenimiento y Reparación de Bienes Muebles	\$ 100.00
					56	TRANSFERENCIA CORRIENTES	\$ 7,260.00
					562	Transferencia Ctes. Al Sector Publico	\$ 7,260.00
					56201	Transferencia corrientes ((Comures-CDA)	\$ 7,260.00
1	01	02	1	110	51	REMUNERACIONES	\$ 16,263.00
					511	Remuneraciones Permanentes	\$ 16,263.00
					51101	Sueldos	\$ 14,907.00
					51103	Aguinaldo	\$ 1,356.00
					54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 200.00
					541	Bienes de Uso y Consumo	\$ -
					54105	Productos de Papel y Cartón	\$ -
					54114	Materiales de Oficina	\$ -
					54115	Materiales Informáticos	\$ -
					54121	Especies Municipales Diversos	\$ -
					542	Servicios Básicos	\$ 100.00
					54203	Servicios de Telecomunicaciones	\$ 100.00
					543	Servicios Generales y Arrendamientos	\$ 100.00
					54301	Mantenimiento y Reparación de Bienes Muebles	\$ 100.00

DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN
ALCALDIA MUNICIPAL DE EL ROSARIO
PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
AÑO 2015



(En Dolares de los Estados Unidos de América)

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO POR ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA
FUENTE O SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO: 25% FODES (FUNCIONAMIENTO)**

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA					POLITICA: 1. La programación en la adquisición de bienes y servicios de la Municipalidad, garantizará que se fortalezca el control en las adquisiciones institucionales y permitirá que se racionalice el gasto corriente, mediante el establecimiento de controles institucionales.		
(1) Area de Gestión	(2) Unidd Presupuestaria	(3) Linea de Trabajo	(4) Fuente de Financiamiento	(5) Subfuente de Financiamiento	(6) Objeto Especifico	(7) DENOMINACIÓN	(8) MONTO

1	02	01	1	110	51	REMUNERACIONES	\$	4,041.00
					511	Remuneraciones Permanentes	\$	4,041.00
					51101	Sueldos	\$	3,674.00
					51103	Aguinaldo	\$	367.00
					54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	\$	50.00
					541	Bienes de Uso y Consumo	\$	-
					54105	Productos de Papel y Cartón	\$	-
					54114	Materiales de Oficina	\$	-
					54115	Materiales Informáticos	\$	-
					543	Servicios Generales y Arrendamientos	\$	50.00
					54301	Mantenimiento y Reparación de Bienes Muebles	\$	50.00
1	02	02	1	110	51	REMUNERACIONES	\$	26,491.50
					511	Remuneraciones Permanentes	\$	26,491.50
					51101	Sueldos	\$	24,057.00
					51103	Aguinaldo	\$	2,434.50
					54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	\$	59,271.79
					541	Bienes de Uso y Consumo	\$	500.00
					54101	Productos Alimenticios para Personas	\$	-
					54105	Productos de Papel y Cartón	\$	-
					54114	Materiales de Oficina	\$	-
					54115	Materiales Informáticos	\$	-
					54121	Especies Municipales diversas	\$	500.00
					54199	Bienes de Uso y Consumo Diversos	\$	-
					542	Servicios Básicos	\$	58,721.79
					54201	Servicios de Energía Electrica	\$	56,221.79
					54203	Servicios de Telecomunicaciones	\$	2,500.00
					543	Servicios Generales y Arrendamientos	\$	50.00
					54301	Mantenimiento y Reparación de Bienes Muebles	\$	50.00
					54399	Servicios Generales y Arrendamientos diversos	\$	-
					55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	\$	100.00
					556	Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	\$	100.00
					55603	Comisiones y Gastos Bancarios	\$	100.00
Total de Rubros							\$	161,889.29
Total de Cuentas							\$	161,889.29
Total Objeto Especifico							\$	161,889.29



DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN
ALCALDIA MUNICIPAL DE EL ROSARIO
FORMULACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
AÑO 2015
(En Dolares de los Estados Unidos de América)

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE INVERSION POR ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA
PROYECTO: PREINVERSION 5%

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA					POLITICA: Equilibrio de la inversión social y económica, por medio de la priorización de proyectos y programas de inversión que favorezcan a los sectores más necesitados del Municipio.		
(1) Area de Gestión	(2) Unidd Presupuestaria	(3) Linea de Trabajo	(4) Fuente de Financiamiento	(5) Subfuente de Financiamiento	(6) Objeto Especifico	(7) DENOMINACIÓN	(8) MONTO
3	03	01	1	111	55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ 50.00
					556	Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	\$ 50.00
					55603	Comisiones y Gastos Bancarios	\$ 50.00
					61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	\$ 19,950.00
					615	Estudios de Pre-inversion	\$ 19,950.00
					61599	Proyectos y Programas de Invesion diversas	\$ 19,950.00
Total de Rubros							\$ 20,000.00
Total de Cuentas							\$ 20,000.00
Total Objeto Especifico							\$ 20,000.00

DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN
 ALCALDIA MUNICIPAL DE EL ROSARIO
 PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
 AÑO 2015

(En Dolares de los Estados Unidos de América)



PRESUPUESTO MUNICIPAL: PRESTAMO INTERNO, INVERSION POR ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA					POLITICA: El Concejo Municipal mediante la promoción, fortalecimiento y apoyo de programas educativos, cultura, deportes, recreación, las ciencias y las artes; garantizará que existan niveles mínimos de violencia y delincuencia en el Municipio, así como también que los niños/as y jóvenes del Municipio posean niveles educativos adecuados.		
(1) Area de Gestión	(2) Unidd Presupuestaria	(3) Línea de Trabajo	(4) Fuente de Financiamiento	(5) Subfuente de Financiamiento	(6) Objeto Especifico	(7) DENOMINACIÓN	(8) MONTO
3	03	0	4	0	55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ 50.00
					556	Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	\$ 50.00
					55603	Comisiones y Gastos Bancarios	\$ 50.00
					61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	\$ 93,931.56
					616	Infraestructuras	\$ 93,931.56
					61601	Viales	\$ 78,931.56
					61603	De Educacion y Recreacion	\$ -
					61606	Electricas y Comunicaciones	\$ 15,000.00
					61608	Supervision de Infraestructuras	
Total de Rubros							\$ 93,981.56
Total de Cuentas							\$ 93,981.56
Total Objeto Especifico							\$ 93,981.56



ANEXO 4.3

DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN
ALCALDIA MUNICIPAL DE EL ROSARIO
PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
AÑO 2015

(En Dolares de los Estados Unidos de América)

PRESUPUESTO MUNICIPAL: 75% FODES, SERVICIO DE LA DEUDA

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA					POLITICA: Durante el año 2015, la Municipalidad adquirirá deuda interna para hacerle frente a los compromisos institucionales.		
(1) Area de Gestión	(2) Unidd Presupuestaria	(3) Linea de Trabajo	(4) Fuente de Financiamiento	(5) Subfuente de Financiamiento	(6) Objeto Especifico	(7) DENOMINACIÓN	(8) MONTO
5	05	0	4	0	55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ 51,923.00
					553	Intereses y Comisiones de Empréstos Internos	\$ 51,923.00
					55303	De Empresas Publicas no financieras	\$ 2,000.00
					55304	De Empresas Publicas Financieras	\$ 18,600.00
					55308	De Empresas Privadas Financieras	\$ 31,323.00
					71	AMORTIZACIÓN DE ENDEUDAMIENTO PÚBLICO	\$ 99,264.00
					713	Amortización de Empréstos Internos	\$ 99,264.00
					71304	De Empresas Publicas Financieras	\$ 56,186.00
					71308	De Empresa Privada Financiera	\$ 43,078.00
Total de Rubros							\$ 151,187.00
Total de Cuentas							\$ 151,187.00
Total Objeto Especifico							\$ 151,187.00



PARTE SEGUNDA

DISPOSICIONES GENERALES

Disposiciones Fundamentales

Art. 4.- Las presentes disposiciones constituyen las normas complementarias para ordenar y enmarcar la ejecución del Presupuesto Municipal; las cuales se aplicarán a todas las operaciones relacionadas con los Ingresos y Egresos de esta Municipalidad. Si hubiere contradicciones entre cualquier de las Ordenanzas o Reglamentos Municipales, y las presentes Disposiciones Generales, se aplicaran estas últimas.

Art. 5.- El Registro y Control de la ejecución del presente Presupuesto se realizará a través del Sistema de Contabilidad Gubernamental del Estado (SICGE) implementado por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda, atendiendo la normativa y las disposiciones legales aplicables, para satisfacer las necesidades de información y documentación de las operaciones y facilitar el control que ejercerán tanto la Auditoría Interna, así como de la Corte de Cuentas de la República.

De la Ejecución del Presupuesto

Art. 6.- Las presentes Disposiciones Generales son parte de los Documentos Técnicos que identifican los criterios, normas y procedimientos que regularán el proceso de ejecución presupuestaria. El Alcalde Municipal Coordinará la Integración de Actividades, Registros e Información con las demás Unidades Administrativas y Financieras, a fin de que interactúen conjuntamente en dicho proceso.

De los Créditos Presupuestos

Art. 7.- Todo compromiso legalmente adquirido disminuye un Crédito Presupuestario, por tanto, no se podrá incurrir en gasto alguno sin afectar un crédito del Presupuesto; tampoco deberá autorizarse pagos a cuenta de una asignación que estuviere agotada.

De la Administración de los Créditos Presupuestos

Art. 8.- Los Créditos Presupuestarios se administrarán con orden y economía, no deben comprometerse sino en la medida estrictamente necesaria, para obtener un Funcionamiento Ordenado y Económico de la Administración Municipal.

Utilización de las Asignaciones

Art. 9.- Las asignaciones deberán ser utilizadas en la forma en que las haya aprobado El Concejo Municipal. Cada asignación deberá estar disponible solo durante el ejercicio fiscal a que corresponda, y se utilizará únicamente para los propósitos y hasta por la cantidad indicada, excepto cuando la asignación haya sido modificada por Decretos Legalmente Aprobados.



Las reservas de crédito constituidas estarán disponibles para los fines a que las mismas se refieran.

Para afectar una asignación o cuota que no tenga saldo disponible, deberá previamente ser reforzada en forma legal.

De los nombramientos de Funcionarios y Empleados y otros compromisos

Art. 10.- El Concejo Municipal o el Alcalde, en su caso, no podrá hacer nombramiento de funcionarios o empleados ni adquirir compromisos económicos, si no existe asignación presupuestaria que ampare el egreso o cuando ésta fuere insuficiente. Tampoco podrá pagar con cargo a una asignación de egresos, que corresponda a otra clase de gastos.

Los funcionarios que contravengan lo dispuesto en el inciso anterior responderán con sus bienes por los sueldos pagados o compromisos económicos adquiridos.

De los Sobrantes de Autorizaciones de Gastos

Art. 11- La cantidad autorizada para una obra, trabajo o servicio es una limitación al gasto; pero no deberá utilizarse necesariamente el total autorizado. Los sobrantes de autorizaciones de gastos no podrán invertirse en otras obras, trabajos o servicios, sin la previa autorización respectiva.

Saldos pendientes de pago deben consignarse en el ejercicio siguiente

Art. 12- Cuando una obra, proyecto o compromiso no se termine o liquide en el ejercicio del presupuesto vigente y éstos exigieren continuidad, los saldos deberán ser trasladados al presupuesto del ejercicio siguiente en las asignaciones respectivas. Si las obras, proyectos o compromisos no requieren continuidad, el Concejo Municipal resolverá lo más conveniente.

Vencimiento de Asignaciones y Cuotas

Art. 13- Los saldos provenientes de asignaciones o cuotas, al término del ejercicio fiscal, y que no tengan requerimientos o compromisos pendientes, caducarán y serán cancelados.

De los Gastos Fijos

Art. 14- Para los efectos de la ejecución y control de este presupuesto, se entenderán por gastos fijos, aquellos que se pagan por duodécima parte, correspondiendo una parte a cada mes, tales como los Sueldos de Empleados Permanentes y Eventuales, Dietas, Gastos de Representación, Aportaciones Patronales a instituciones de seguridad públicas y privadas, alquileres de inmuebles, servicios de energía eléctrica, agua potable, comunicaciones, combustible y lubricantes, papelería en general y artículos de escritorio, pago del Relleno Sanitario, pago de pasaje y viáticos; y otras contribuciones por cuotas fijas, etc.

Responsabilidad en los Gastos Ilegales

Art. 15- El gasto ilegal hace responsables a los Miembros del Concejo Municipal



Responsabilidad del Ordenador de Pagos

Art. 16- Los Funcionarios y Empleados que ordenen gastos, son responsables personalmente y con sus bienes de aquellas erogaciones que no estén comprendidas en el presupuesto, sin perjuicio de la acción penal que corresponda.

De la Liquidación del Presupuesto

Art. 17- Para los créditos comprendidos con cargo al presupuesto que al treinta y uno de Diciembre se encuentren pendientes de pago, deberán estar constituidas y aprobadas sus reservas de créditos. La entidad deberá liquidar el presupuesto para determinar la situación financiera del ejercicio finalizado.

De la Evaluación del Presupuesto

Art. 18- El Alcalde mensualmente evaluará la aplicación y desarrollo del presupuesto; con ese objeto, las unidades ejecutoras de los programas estarán obligadas a preparar y rendir los informes de la labor realizada, de conformidad con las instrucciones recibidas por dicho funcionario, la que los verificará en la oportunidad que estimare necesaria.

El Concejo Municipal podrá suspender la provisión de fondos que correspondiere a los proyectos o programas, en los casos en que verifique incumplimiento de las metas fijadas en los mismos, conforme al calendario de actividades.

Del Fondo Circulante.

Art. 19- Con el objeto de atender gastos de menor cuantía o de carácter urgente se crea el Fondo Circulante hasta por la cantidad de: CUATROCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$ 450.00), que servirá para la compra de materiales de oficina, informáticos, libros, útiles de enseñanza, publicaciones, herramientas, repuestos, accesorios, materiales eléctricos, bienes de uso y consumo diversos, servicios de correo, pasajes al interior, viáticos por comisiones interna, mantenimientos y reparaciones de bienes muebles e inmuebles, mantenimientos y reparaciones de vehículos, impresiones, publicaciones y reproducciones, atenciones sociales, ayudas a personas naturales, compra de periódicos, compra de agua, etc.

El Fondo Circulante se formará en el mes de enero y se liquidará al final del ejercicio presupuestario. Los reintegros al Fondo por pagos y gastos efectuados se harán cuantas veces sea necesario y por lo menos cada mes, previa autorización correspondiente.

La persona Encargada del Fondo Circulante podrá hacer pagos de gastos señalados en el inciso primero de este Artículo, contra recibos ó facturas firmados por los recipientes y autorizados por el ordenador de pagos que designare El Concejo Municipal.



Sé prohíbe adquirir al crédito los suministros y servicios que menciona el inciso primero de este Artículo.

No es necesario Acuerdo o Resolución

Art. 20- No será necesario Acuerdo o Resolución para erogaciones en: pago de Dietas de los Miembros del Concejo Municipal, Salarios Permanentes y Eventuales, Aguinaldos, Gastos de Representación al Señor Alcalde o algún Miembro del Concejo Municipal que fuese en Comisión Oficial, Alquileres de inmuebles, Servicios Básicos, Subvenciones Mensuales a Instituciones Culturales o de Beneficencia, Gastos Administrativos y de Servicios (Papelería en general, combustible, Mantenimiento y Reparación de Bienes Muebles e Inmuebles y Relleno Sanitario) y demás gastos fijos debidamente consignados en el Presupuesto, para los cuales bastará que haya crédito presupuestario y fondos disponibles para efectuar los pagos.

Prohibido Recibir Valores sin Otorgar Recibo o hacer Cobros Ilegales

Art. 21- Se prohíbe a todo funcionario o empleado, recibir valor alguno sin que se extienda el recibo correspondiente en la forma legal o cuyo pago no esté contemplado en la ley u ordenanza. La infracción de este precepto hará incurrir al culpable en una multa que será impuesta por el Concejo Municipal de acuerdo con la gravedad de la falta. Pudiendo el culpable ser sujeto de suspensión de labores.

Responsabilidad de los Refrendarios de Cheques

Art. 22- Los refrendarios de cheques incurrirán en responsabilidad solidaria con el Tesorero, por el valor de los cheques que refrenden, en el caso de no existir crédito presupuestario, o no estén respaldados por los comprobantes de egreso respectivo, debidamente legalizado.

De los Nombramientos y Licencias.

Art. 23- Queda obligado el Concejo Municipal a emitir acuerdos relacionados con el nombramiento, licencia o cancelación de funcionarios y empleados o cualquier otro movimiento de personal, que afecte los créditos presupuestarios.

Control de Asistencia

Art. 24- Todos los Empleados que su trabajo sea Administrativo tendrá la Obligación de Marcar una tarjeta de control de Asistencia, cumpliendo el horario establecido de trabajo siendo: Por la Mañana de 8:00 a.m. a 12:00 m y por la tarde de 13:00 a las 16:20 horas. Se concederá como tiempo de tolerancia un límite de **veinte minutos** en llegadas tardías por cada mes calendario. El empleado que acumule más de 20 minutos en llegadas tardías se le aplicara un descuento en su pago mensual, el cual la o el secretaria/o municipal informara al Señor(a) Alcalde(sa) para que este(a) le autorice aplicar el descuento.

Art. 25- Cuando un Empleado asista a una Capacitación o no pueda marcar tarjeta de Control de Asistencia, presentara a su jefe inmediato la invitación para que le autorice la asistencia y posteriormente le firme la tarjeta de



Art. 26.- Se dispensara que no marquen Tarjeta de Control de Asistencia el siguiente personal: Sindico Municipal, Auditor Interno, Gerente General y Secretaria/o Municipal.-

De las Remuneraciones Permanentes

Art. 27- Los Empleados que en el Presupuesto son considerados en la nómina de Remuneraciones Permanente se regirán por estas normas:

- a) Se entenderá que una persona ha tomado posesión de su cargo, cuando asuma los deberes y responsabilidades del mismo; y que deja de ocuparlo, en el momento en que cesa de cumplir sus deberes y de incurrir en responsabilidades con relación a su puesto oficial.
- b) Ninguna persona tomará posesión de su cargo, si no ha sido nombrada o contratada formalmente.
- c) El Alcalde o funcionario designado al efecto, no dará posesión de su cargo a funcionarios o empleados que, teniendo obligación, no hayan caucionado a satisfacción de la Municipalidad.
- d) El funcionario que ordenare y el que diere posesión en las condiciones expresadas, responderá solidariamente con el nombrado por toda pérdida de bienes que sufra la Entidad, en el período de la fecha de toma de posesión incorrecta, y el de la autorización de la toma de posesión legal, por no haber caucionado a satisfacción de la expresada Municipalidad.
- e) Por regla general se entenderá que el acuerdo por el cual se separa a una persona de determinado empleo, da fin a las relaciones jurídicas existentes entre la entidad y el empleado, mas si se trata de cargos que por su índole especial no pueden permanecer vacantes, sin causar perjuicios a la Administración, dichas relaciones subsistirán mientras no se presente a tomar posesión el sustituto designado legalmente, en cuyo caso debe tenerse como en posesión legal de su cargo el empleado saliente.

Del Personal Eventual

Art. 28- Los Empleados cuyos salarios son considerados en el Presupuesto como Remuneraciones Eventuales, se refieren a los servicios de personas naturales que cumplan las siguientes condiciones:

- a) Que sean de carácter profesional o técnico;
- b) Que las labores a desempeñar por el contratista sean propias de su profesión o técnica; y
- c) Que aún cuando sean de carácter profesional o técnico no constituyan una actividad regular y continua dentro de la entidad contratante.
- d) Las personas contratadas gozarán de las prerrogativas que establecen estas Disposiciones Especiales, excepto la de licencia por beca: en este caso, será necesario que los contratados favorecidos con becas, tengan por lo menos seis meses consecutivos de trabajar para la entidad.
- e) Las remuneraciones basadas en contratos se podrán pagar por medio de planillas en la misma fecha en que se efectúe el pago de las salarios del personal permanente.



- g) La contratación que se realice basándose en este Artículo, será estrictamente por los servicios prestados por una persona natural.

Responsabilidades de Funcionarios y Empleados

Art. 29- Todo funcionario o empleado encargado de recibir, custodiar o pagar bienes o valores municipales o cuyas atribuciones permitan o exijan su tenencia, será responsable de dolo o culpa, por la pérdida, daño, abuso, empleo o pago ilegal de ellos. En consecuencia, será obligatoria la formulación de inventarios parciales.

Art. 30- El funcionario o empleado que en nombre de la Municipalidad contraiga deudas o compromisos de cualquier naturaleza, en contra de la leyes y reglamentos o sin autorización legal, será exclusivamente responsable ante los acreedores correspondientes y además será suspendido del ejercicio de sus funciones hasta por un mes sin goce de sueldo; en caso de reincidencia y si el hecho fuera delictuoso, será destituido. Cuando se tratase de un miembro del Concejo Municipal. Este quedará en la obligación de responder; si no cumpliera o reincidiera, el concejo procederá a la suspensión correspondiente.

Viáticos y Gastos de Representación

Art. 31.- Tendrán derecho al reconocimiento y pago de viáticos todos los funcionarios, empleados o trabajadores municipales que viajen en comisión oficial, dentro o fuera del territorio nacional, debiendo fijárseles la cuota necesaria para sufragar sus gastos de alojamiento y alimentación. También tendrán derecho a que se les paguen los gastos de transporte.

Los viáticos se autorizan de conformidad al detalle siguiente, incluyen pasajes, en comisiones oficiales que cumplan, para Empleados de Servicios y otros trabajadores. -

Desde el Municipio hasta:	Viáticos	
	Transporte \$	Alimentación \$
El Rosario - Cojutepeque	\$ 0.70	\$ 2.00
El Rosario - San Salvador	\$ 3.00	\$ 3.00
El Rosario - San Vicente	\$ 2.50	\$ 3.00
El Rosario - San Rafael Cedros	\$ 0.60	\$ 2.00
El Rosario - El Carmen	\$ 0.70	\$ 2.00

El detalle anterior podrá ser modificado de acuerdo a las variaciones que sufran durante el presente año, por aumentos en los pasajes, etc. También solo incluye un tiempo de Alimentación, cuando pase de dos Tiempos de Alimentación será en base a al Reglamento de Viáticos y para el pago a Funcionarios y Jefes será en Base al Reglamento de Viáticos. -

Y para Misiones oficiales fuera del país el Alcalde y Funcionario del Concejo podrán obtener gastos de representación incluyendo pago de boleto aéreo el cual no requerirá acuerdo del concejo municipal, financiado por fondo común o 25% fodes.

Art. 32.- Para el pago de Gastos de Representación para el Señor Alcalde Municipal y Algún Miembro del Concejo Municipal quedando establecido que mensualmente el Señor Alcalde Municipal podrá recibir Doscientos 00/100



De las Dietas de los Miembros del Concejo Municipal

Art. 33.- Los Miembros del Concejo Municipal, propietarios y suplentes, que asistan a la reuniones mensuales, a las que previamente sean convocados, tendrán derecho al cobro de una Dieta de CIENTO VEINTICINCO 00/100 DÓLARES (\$125.00), por cada reunión Ordinaria que se celebre; en caso que se celebren reuniones Extra ordinarias, esta no serán pagadas.

De los contratos o suministros.

Art. 34. Cuando se disponga realizar Adquisiciones y Contrataciones de Bienes y Servicios para la Municipalidad o la construcción de obras, se estará sujeto a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), siendo responsabilidad de dar cumplimiento a dicha normativa el Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI).

Art. 35.- El presente decreto entrará en vigencia a partir de dos de Enero del año dos mil quince.

DADO EN LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL ROSARIO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN, a los dos días del mes de Enero del año dos mil quince.

Agro. Odilio de Jesús Portillo Ramírez
Alcalde Municipal



Julio César Peña Orellana
Síndico Municipal

Ing. Benjamin Alejandro Garcia Hdez.
Primer Regidor Propietario

Sra. Melida Gregoria Flores Vda. M.
Segunda Regidora Propietaria en
Funciones.

Sra. Anabel Navarro Peña
Segunda Regidora Suplente

Sr. Rosulo Muñoz López
Tercer Regidor Suplente

Sr. Víctor Manuel López Argueta
Cuarto Regidor Suplente

Licda. Xiomara Carolina Martín
Secretaria Municipal



ALCALDIA MUNICIPAL DE EL ROSARIO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN
PROYECCION DE RECURSOS HUMANOS POR LEY DE SALARIO, PARA EL AÑO 2015
EN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

No.	Cargo	Deplo.	Linea Trabajo	Sueldo			Beneficios Adicionales y Vacac.	Prestaciones Patronales y Beneficios Adicionales				Sub total costos patronales	TOTAL
				Mensual	Annual	Aguinaldo		Seg Soc Priv AFP's 8.75% Contia	Seg Soc Priv AFP's 8.75% Crecer	Seg Soc Pub ISSS 7.5%			
CONCEJO MUNICIPAL													
	Concejal	Concejo Municipal	0101	\$ 1,500.00	\$ 18,000.00	\$ 600	\$ 40.00	\$ 1,215.00	\$ 1,350.00	\$ 2,565.00	\$ 2,565.00	\$ 20,565.00	
	Sindico Municipal	Sindicatura	0101	\$ 600.00	\$ 7,200.00	\$ 150	\$ 40.00	\$ 486.00	\$ 540.00	\$ 1,026.00	\$ 1,026.00	\$ 8,226.00	
	Alcalde Municipal	Despacho A.	0101	\$ 1,550.00	\$ 18,600.00	\$ 1,922.00	\$ 40.00	\$ 1,255.50	\$ 617.00	\$ 1,872.50	\$ 1,872.50	\$ 21,884.50	
	Auditor Interno	Auditoria	0101	\$ 440.00	\$ 5,280.00	\$ 440.00	\$ 40.00	\$ 356.40	\$ 396.00	\$ 752.40	\$ 752.40	\$ 6,512.40	
	Secretario/a Municipal	Secretaria	0101	\$ 970.00	\$ 11,640.00	\$ 970.00	\$ 40.00	\$ 785.70	\$ 617.00	\$ 1,402.70	\$ 1,402.70	\$ 13,912.70	
	Sub-total por linea 0101			\$ 5,060.00	\$ 60,720.00	\$ 3,542.00	\$ 120.00	\$ 4,098.60	\$ 3,520.00	\$ 7,618.60	\$ 7,618.60	\$ 71,100.60	
Sub-total por linea 0102													
	Tesorero	Tesoreria	0102	\$ 300.00	\$ 3,600.00	\$ 300.00	\$ 40.00	\$ 243.00	\$ 270.00	\$ 513.00	\$ 513.00	\$ 4,453.00	
	Contador/a	Contabilidad	0102	\$ 275.00	\$ 3,300.00	\$ 275.00	\$ 40.00	\$ 222.75	\$ 247.50	\$ 470.25	\$ 470.25	\$ 4,085.25	
	UACI Jefe	UACI	0102	\$ 275.00	\$ 3,300.00	\$ 275.00	\$ 40.00	\$ 222.75	\$ 247.50	\$ 470.25	\$ 470.25	\$ 4,085.25	
	Catastro/Ctas. Ctes.	Catastro/Ctas. Ctes.	0102	\$ 250.00	\$ 3,000.00	\$ 250.00	\$ 40.00	\$ 202.50	\$ 225.00	\$ 427.50	\$ 427.50	\$ 3,717.50	
	Auxiliar Catastro/Ctas. Ctes.	Catastro/Ctas. Ctes.	0102	\$ 255.20	\$ 3,062.40	\$ 255.20	\$ 40.00	\$ 206.71	\$ 229.68	\$ 436.39	\$ 436.39	\$ 3,793.99	
	Sub-total por linea 0102			\$ 1,355.20	\$ 16,262.40	\$ 1,355.20	\$ 200.00	\$ 631.96	\$ 465.75	\$ 1,219.68	\$ 2,317.39	\$ 20,134.99	
	Jefe REF	REF	0201	\$ 367.40	\$ 4,408.80	\$ 367.40	\$ 40.00	\$ 297.59	\$ 330.66	\$ 628.25	\$ 628.25	\$ 5,444.45	
	Sub-total por linea 0201			\$ 367.40	\$ 4,408.80	\$ 367.40	\$ 40.00	\$ 297.59	\$ 330.66	\$ 628.25	\$ 628.25	\$ 5,444.45	
	Encargada LINEG												
	Encarg. Medio Ambiente	Medio Ambiente	0202	\$ 275.00	\$ 3,300.00	\$ 275.00	\$ 40.00	\$ 222.75	\$ 199.00	\$ 421.75	\$ 421.75	\$ 4,036.75	
	Proy. Social	Proy. Social	0202	\$ 250.00	\$ 3,000.00	\$ 250.00	\$ 40.00	\$ 202.50	\$ 199.00	\$ 401.50	\$ 401.50	\$ 3,691.50	
	Ordenanza	Serv. Munic.	0202	\$ 275.00	\$ 3,300.00	\$ 275.00	\$ 40.00	\$ 222.75	\$ 203.00	\$ 534.75	\$ 534.75	\$ 4,149.75	
	Ordenanza II	Serv. Munic.	0202	\$ 232.00	\$ 2,784.00	\$ 232.00	\$ 40.00	\$ 187.92	\$ 203.00	\$ 409.71	\$ 409.71	\$ 3,767.31	
	Bombero	Serv. Munic.	0202	\$ 380.60	\$ 4,567.20	\$ 380.60	\$ 154.18	\$ 308.29	\$ 312.00	\$ 620.29	\$ 620.29	\$ 5,722.27	
	Vakulero	Serv. Munic.	0202	\$ 264.00	\$ 3,168.00	\$ 264.00	\$ 119.20	\$ 213.84	\$ 203.00	\$ 213.84	\$ 213.84	\$ 3,765.04	
	Barredor Parque	Serv. Munic.	0202	\$ 247.50	\$ 2,970.00	\$ 247.50	\$ 114.25	\$ 206.71	\$ 203.00	\$ 409.71	\$ 409.71	\$ 3,767.31	
	Mensajero	Serv. Munic.	0202	\$ 255.20	\$ 3,062.40	\$ 255.20	\$ 40.00	\$ 206.71	\$ 203.00	\$ 409.71	\$ 409.71	\$ 3,767.31	
	Sub-total por linea 0202			\$ 2,434.50	\$ 29,214.00	\$ 2,434.50	\$ 627.63	\$ 1,170.13	\$ 601.34	\$ 1,428.00	\$ 3,199.47	\$ 32,143.85	
	TOTAL DE REMUNERACIONES			\$ 9,217.10	\$ 110,605.20	\$ 6,799.10	\$ 987.63	\$ 2,099.68	\$ 5,165.69	\$ 6,498.34	\$ 13,763.72	\$ 128,823.90	

ALCALDIA MUNICIPAL DE EL ROSARIO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN
PROYECCION DE RECURSO HUMANO QUE CUBRIRA VACACIONES, PARA EL AÑO 2015
EN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

No.	Nombre del Empleado	Cargo	Depto.	Linea trab.	Sueldo		costos patronales		TOTAL
					Mensual	AFP 6,75%	ISSS 75%		
	Sub-total 0102								
3	xxxxxxxxxxxx	Valulero Zona Urbana	Servicios M.	0202	\$ 132,00				\$ 132,00
4	xxxxxxxxxxxx	Bombero zona urbana	Servicios M.	0202	\$ 190,00				\$ 190,00
5	xxxxxxxxxxxx	Bombero San Martin	Servicios M.	0202	\$ 120,00				\$ 120,00
6	xxxxxxxxxxxx	Valulero San Martin	Servicios M.	0202	\$ 120,00				\$ 120,00
7	xxxxxxxxxxxx	Barredor Parque	Servicios M.	0202	\$ 120,00				\$ 120,00
	Sub-total 0202				\$ 682,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 682,00
	TOTAL FONDO COMUN				\$ 682,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 682,00

ALCALDIA MUNICIPAL DE EL ROSARIO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN
PROYECCION DE RECURSOS HUMANO EN CAC, PARA EL AÑO 2015
EN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

0302

No.	Nombre del Empleado	Cargo	Depto.	Linea trab.	Sueldo			Beneficios Adicionales	Vacaciones Anual	costos patronales		TOTAL
					Mensual	Annual	Aguinaldo			AFP 6,75%	ISSS 75%	
1	xxxxxxxxxxxx	Agente	CAC	0302	\$ 232,00	\$ 2.784,00	\$ 232,00	\$ 60,00	\$ 69,60	\$ 187,92	\$ 208,80	\$ 3.542,32
2	xxxxxxxxxxxx	Agente	CAC	0302	\$ 232,00	\$ 2.784,00	\$ 232,00	\$ 60,00	\$ 69,60	\$ 187,92	\$ 208,80	\$ 3.542,32
3	xxxxxxxxxxxx	Agente	CAC	0302	\$ 232,00	\$ 2.784,00	\$ 232,00	\$ 60,00	\$ 69,60	\$ 187,92	\$ 208,80	\$ 3.542,32
4	xxxxxxxxxxxx	Agente	CAC	0302	\$ 232,00	\$ 2.784,00	\$ 232,00	\$ 60,00	\$ 69,60	\$ 187,92	\$ 208,80	\$ 3.542,32
5	xxxxxxxxxxxx	Agente	CAC	0302	\$ 232,00	\$ 2.784,00	\$ 232,00	\$ 60,00	\$ 69,60	\$ 187,92	\$ 208,80	\$ 3.542,32
6	xxxxxxxxxxxx	Agente	CAC	0302	\$ 232,00	\$ 2.784,00	\$ 232,00	\$ 60,00	\$ 69,60	\$ 187,92	\$ 208,80	\$ 3.542,32
	Sub-total 0302				\$ 1.392,00	\$16.704,00	\$ 1.392,00	\$ 360,00	\$ 417,60	\$ 1.127,52	\$ 1.252,80	\$ 21.253,92

ALCALDIA MUNICIPAL DE EL ROSARIO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN
PROYECCION DE RECURSOS HUMANOS PROYECTO DEPORTE, PARA EL AÑO 2015
EN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

No.	Nombre del Empleado	Cargo	Depto.	Linea trab.	Sueldo			Beneficios Adicionales	TOTAL
					Mensual	Annual	Aguinaldo		
1	xxxxxxxxxx	Instructor Responsable	Deporte	0302	\$ 333,33	\$ 3.999,96	\$ 333,33	\$ 40,00	\$ 4.373,29
2	xxxxxxxxxx	Instructor	Deporte	0302	\$ 166,66	\$ 1.999,92	\$ 166,66	\$ 40,00	\$ 2.206,58
3	xxxxxxxxxx	Instructor	Deporte	0302	\$ 166,66	\$ 1.999,92	\$ 166,66	\$ 40,00	\$ 2.206,58
4	xxxxxxxxxx	Instructor Encargado	Deporte	0302	\$ 166,66	\$ 1.999,92	\$ 166,66	\$ 40,00	\$ 2.206,58
5	xxxxxxxxxx	Limpieza Encargado	Deporte	0302	\$ 166,66	\$ 1.999,92	\$ 232,00	\$ 40,00	\$ 2.271,92
6	xxxxxxxxxx	vigilancia Encargado	Deporte	0302	\$ 166,66	\$ 1.999,92	\$ 232,00	\$ 40,00	\$ 2.271,92
	Sub-total 0302				\$ 1.166,63	\$13.999,56	\$ 1.297,31	\$ 240,00	\$ 15.536,87

proyeccion de los ingresos de tasas y servicios
para el año 2015

	numero de contribuyentes	tarifas por mes	total de meses	total	observacion
maquinas tragamonedas	12	\$ 2.00	12	\$ 288.00	se hace la diferencia entre la licencia y la mensualidad
maquinas tragamonedas licencia	12	\$ 115.00	1	\$ 1,380.00	
tiendas	18	\$ 1.00	12	\$ 216.00	se hace la diferencia por que son calificadas por \$1,00 y 3de ellas cancelan \$ 5,71
tiendas	3	\$ 5.71	12	\$ 205.56	
molinos	13	\$ 1.00	12	\$ 156.00	
mercado	8	\$ 18.60	6	\$ 892.80	los diferentes precios son calculado en base a los 0,60 centavos que pagan diariamente
	8	\$ 18.00	5	\$ 720.00	
	8	\$ 16.80	1	\$ 134.40	
transportista	6	\$ 31.00	7	\$ 1,302.00	\$ 2190.-
	6	\$ 28.00	1	\$ 168.00	
chalet	6	\$ 30.00	4	\$ 720.00	1180/
	1	\$ 3.43	12	\$ 41.16	
recoleccion de basura	463	\$ 1.00	12	\$ 5,556.00	\$ 5952.12
	1	\$ 4.62	12	\$ 55.44	
	1	\$ 3.08	12	\$ 36.96	
	1	\$ 6.48	12	\$ 77.76	
	1	\$ 1.98	12	\$ 23.76	
	1	\$ 5.00	12	\$ 60.00	
	1	\$ 5.45	12	\$ 65.40	
	1	\$ 6.40	12	\$ 76.80	
	1	\$ 12.32	12	\$ 147.84	
	1	\$ 86.48	12	\$ 1,037.76	
pavimentacion	1	\$ 149.42	12	\$ 1,793.04	\$ 4,148.52
	1	\$ 90.05	12	\$ 1,080.60	
	1	\$ 4.00	12	\$ 48.00	
	1	\$ 3.44	12	\$ 41.28	
	1	\$ 1.12	12	\$ 13.44	
Alumbrado Publico	1	\$ 3.08	12	\$ 36.96	\$ 233.52
	1	\$ 6.48	12	\$ 77.76	
	1	\$ 1.98	12	\$ 23.76	
	1	\$ 5.00	12	\$ 60.00	
	1	\$ 1.80	12	\$ 21.60	
postes	2	\$ 416.80	12	\$ 10,003.20	los postes que se tienen registrados en el municipio son 521 postes de dos empresas, cada una de las empresas tiene 250 C.T.E. TELECOM y 271 CAESS
torres	6	\$ 100.00	12	\$ 7,200.00	
sistema de agua					
san martin	29	\$ 4.76	12	\$ 1,656.48	en este sistema se incluyen las comunidades que abastese y el numero de contribuyentes es zonificado en este sistema y la tarifa va \$ 4,76, \$ 5,71, los cobros por \$ 3,43 para los contribuyentes de amatillo y San Martincito son en base a la lectura de medidor y soledad se diferencia por el valor minimo de \$ 4.39 y de igual manera en base a lectura se realiza el cobro
San Martincito	16	\$ 3.43	12	\$ 658.56	
	3	\$ 8.71	12	\$ 313.56	
	16	\$ 5.35	12	\$ 1,027.20	
soleda	3	\$ 3.43	12	\$ 123.48	
	10	\$ 21.67	12	\$ 2,600.40	
	15	\$ 10.63	12	\$ 1,913.40	
	14	\$ 13.03	12	\$ 2,189.04	
	18	\$ 6.79	12	\$ 1,466.64	
	12	\$ 7.75	12	\$ 1,116.00	
	17	\$ 8.71	12	\$ 1,776.84	
Amatillo	26	\$ 4.39	12	\$ 1,369.68	
	75	\$ 4.76	12	\$ 4,284.00	
	6	\$ 3.43	12	\$ 246.96	
sistema de agua de veracruz	5	\$ 5.71	12	\$ 342.60	en este sistema solo se incluye la tarifa que va \$ 4,76, \$ 5,71 y es por eso que se hace la division en base a la tarifa, y los cobros de \$ 3,91 son en base a las lecturas de medidor
	26	\$ 4.76	12	\$ 1,485.12	
	5	\$ 5.71	12	\$ 342.60	
	34	\$ 3.91	12	\$ 1,595.28	
	15	\$ 4.39	12	\$ 790.20	
	10	\$ 5.35	12	\$ 642.00	
	9	\$ 6.31	12	\$ 681.48	
	6	\$ 7.27	12	\$ 523.44	
	5	\$ 7.75	12	\$ 465.00	
	4	\$ 8.23	12	\$ 395.04	
sistema de agua el calvario y Zona centro	198	\$ 3.43	12	\$ 8,149.68	el cobro para este sistema es embase a los metros cubicos que tiene el consumidor
	73	\$ 3.91	12	\$ 3,425.16	
	31	\$ 4.39	12	\$ 1,633.08	
	31	\$ 4.87	12	\$ 1,811.64	
	22	\$ 5.35	12	\$ 1,412.40	
	16	\$ 5.83	12	\$ 1,119.36	
	11	\$ 6.31	12	\$ 832.92	
	18	\$ 6.79	12	\$ 1,466.64	
	6	\$ 7.27	12	\$ 523.44	
	16	\$ 7.75	12	\$ 1,488.00	
	10	\$ 8.23	12	\$ 987.60	
	3	\$ 8.71	12	\$ 313.56	
	15	\$ 9.19	12	\$ 1,654.20	
	3	\$ 9.67	12	\$ 348.12	
	2	\$ 10.15	12	\$ 243.60	
	3	\$ 10.63	12	\$ 382.68	
	3	\$ 11.59	12	\$ 417.24	
	6	\$ 13.03	12	\$ 938.16	
	4	\$ 14.95	12	\$ 717.60	
nuevos derchos	20	\$ 200.00		\$ 4,000.00	
total				\$ 93,631.36	



1202 2109
9012 9021

ALCALDIA MUNICIPAL DE ROSARIO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLA.
PROYECCION DE INGRESOS CORRIENTES PARA EL AÑO 2015
INGRESOS CORRIENTES REALES DE 2010 AL 2014

Cod.	Nombre de la Cuenta	2010	2011	2012	2013	2014	2013	Total	% Auto
	INGRESOS CORRIENTES								
11	IMPUESTOS								
118	Impuestos Municipales					Ener-Sept.	Oct.- Dic		
11801	Comercio	\$ 339,67	\$ 237,85	\$ 249,69	\$ 377,74	\$ 354,86	\$ 164,33	\$ 519,19	\$ 88,78
11812	Maquinas Tragamiel	\$ 232,00	\$ 80,00	\$ 150,00	\$ 60,50	\$	\$ 48,00	\$ 48,00	\$ 8,21
11816	Transporte								
11818	Validades	\$ 356,72	\$ 113,19	\$ 200,35	\$ 144,06	\$ 160,06	\$ 34,30	\$ 194,36	\$ 33,24
11899	Impuestos Municipales Diversos	\$ 298,20	\$ 365,98	\$ 319,36	\$ 223,00	\$ 153,86	\$ 28,00	\$ 181,86	\$ 31,10
12	TASAS Y DERECHOS								
121	Tasas								
12105	Certificacion Documento	\$ 2.050,53	\$ 682,90	\$ 1.662,11	\$ 2.143,14	\$ 1.788,37	\$ 612,22	\$ 2.400,59	\$ 410,50
12106	Expedición Documento de Identificación	\$ 23,00	\$ 1.007,82	\$ 69,00	\$ 15,20	\$ 68,60	\$ 4,80	\$ 73,40	\$ 12,55
12108	Alumbrado Público	\$ 13,44	\$ 13,44	\$ 157,28	\$ 58,80	\$ 23,80	\$ 4,20	\$ 28,00	\$ 4,79
12109	Recoleccion de Basura	\$ 1.775,44	\$ 1.750,00	\$ 10.254,60	\$ 6.308,88	\$ 3.362,20	\$ 1.099,00	\$ 4.461,20	\$ 762,87
12111	Cementerios Municipales	\$ 59,39	\$ 85,61	\$ 174,99	\$ 51,59	\$ 63,96	\$ 18,28	\$ 82,24	\$ 14,06
12114	Fiestas	\$ 2.488,95	\$ 3.070,71	\$ 4.346,91	\$ 3.818,26	\$ 3.650,02	\$ 806,40	\$ 4.456,42	\$ 762,05
12115	Mercados	\$ 371,10	\$ 498,05	\$ 1.093,94	\$ 1.742,09	\$ 644,35	\$ 342,00	\$ 986,35	\$ 168,67
12117	Pavimentación	\$ 189,12	\$ 184,80	\$ 16.233,75	\$ 5.857,76	\$ 154,16	\$ 10,32	\$ 164,48	\$ 28,13
12118	Postes, torres y antenas	\$ 6.201,60	\$ 7.661,60	\$ 7.401,60	\$ 7.415,04	\$ 4.651,20	\$ 1.550,40	\$ 6.201,60	\$ 1.060,47
12119	Rastro y Tiangué	\$ 198,17	\$ 259,25	\$ 311,10	\$ 295,80	\$ 233,75	\$ 43,35	\$ 277,10	\$ 47,38
12123	Baños y lavaderos publicos		\$ 592,24	\$ 831,45	\$ 714,47	\$ 234,45	\$ 61,80	\$ 266,25	\$ 50,66
12207	Por Patentes, Marcas de Fabrica y otros	\$ 10,00	\$ 20,00	\$ 10,00	\$ 20,00	\$ 1,14	\$	\$ 1,14	\$ 0,19
12210	Licencias y permisos municipales	\$ 1.994,58	\$ 1.028,88	\$ 1.035,00	\$ 351,14	\$ 22.277,66	\$ 200,00	\$ 22.477,66	\$ 3.843,68
12211	Cotajo de Hierros	\$ 90,35	\$ 91,50	\$ 109,80	\$ 72,15	\$ 84,78	\$ 15,30	\$ 100,08	\$ 17,11
14	Ventas de Bienes y Servicios								
142	Ingresos por Prestaciones de Servicios Publicos								
14201	Servicios Basicos	\$ 38.414,21	\$ 42.500,00	\$ 53.566,62	\$ 56.642,55	\$ 38.915,83	\$ 12.647,44	\$ 51.563,27	\$ 8.817,32
14299	Servicios Diversos	\$ 183,94	\$ 264,02	\$ 96,32	\$ 250,86	\$ 422,61	\$ 52,29	\$ 474,90	\$ 81,21
15	Ingresos Financieros y Otros								
151	Rendimiento de Titulos Valores								
153	Multas e Intereses por mora								
15302	Intereses por mora de Impuestos	\$ 438,99	\$ 884,56	\$ 467,57	\$ 54,57	\$ 32,51	\$ 5,14	\$ 37,65	\$ 6,44
15312	Multas por Registro Civil	\$ 65,69	\$ 334,14	\$ 22,84	\$ 724,75	\$ 25,71	\$ 2,86	\$ 28,57	\$ 4,89
15314	Otras multas municipales	\$	\$ -	\$ 666,59	\$ 26,34	\$ 1.091,66	\$ 300,35	\$ 1.392,01	\$ 238,03
157	Otros Ingresos no Clasificados								
15703	Rentabilidad bancaria		\$ 710,94	\$ 655,06	\$ 391,41	\$ 200,58	\$	\$ 200,58	\$ 34,30
15799	Ingresos diversos	\$ 700,24	\$ 1.524,45	\$ 2.992,22	\$ 1.550,39	\$ 1.079,51	\$ 74,28	\$ 1.153,79	\$ 197,30
16	Transferencias corrientes de Donantes								
163	Transferencias de capital del sector Donante								
16303	De Organismos sin fines de lucro								
21389	Recuperacion de Mora								
	Sub total	\$ 56.495,33	\$ 63.951,93	\$ 103.098,15	\$ 89.310,49	\$ 79.675,63	\$ 18.125,06	\$ 97.800,69	\$ 16.723,92
						\$ 97.800,69			

Servicios	2009		2010		2011		2012		2013		2014		Total	
	\$		\$		\$		\$		\$		\$			\$
Agua	\$	2,133.54	\$	497.63	\$	877.77	\$	1,541.01	\$	3,768.41	\$	5,742.07	\$	14,560.43
Recoleccion de Basura	\$	145.00	\$	79.00	\$	155.40	\$	259.68	\$	320.00	\$	776.51	\$	1,735.59
Molino	\$	71.00	\$	36.00	\$	36.00	\$	36.00	\$	69.00	\$	73.00	\$	321.00
Tienda	\$	132.00	\$	72.00	\$	72.00	\$	72.00	\$	70.00	\$	196.33	\$	614.33
mercado	\$	-	\$	-	\$	-	\$	178.86	\$	219.00	\$	679.03	\$	1,076.89
transporte	\$	8,315.32	\$	1,336.80	\$	1,655.36	\$	2,196.00	\$	2,193.00	\$	1,638.00	\$	17,334.48
pavimentacion	\$	-	\$	-	\$	-	\$	518.88	\$	163.48	\$	2,969.37	\$	3,651.73
alumbrado	\$	-	\$	-	\$	-	\$	18.48	\$	163.48	\$	148.86	\$	330.82
subsuelo	\$	12,214.96	\$	2,400.00	\$	2,400.00	\$	2,400.00	\$	2,400.00	\$	2,700.00	\$	24,514.96
maquinas tragamonedas	\$	-	\$	-	\$	24.00	\$	56.00	\$	96.00	\$	72.00	\$	248.00
	\$	23,011.82	\$	4,421.43	\$	5,220.53	\$	7,276.91	\$	9,462.37	\$	14,995.17	\$	64,388.23




**SIMULACION DE ASIGNACION (8%)
PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION AÑO 2015**

\$ 347,893,055.00 Transferencia directa a los Municipios

(Versión en dolares)

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO	ASIGNACION ANUAL	ASIGNACION MENSUAL	ASIGNACION MENSUAL INVERSION	ASIGNACION MENSUAL 25% FUNCIONAMIENTO	1% CUOTA COMUNES MENSUAL
CUSCATLAN						
10	CUSCATLAN					
10	CUSCATLAN	\$2821,364.68	\$210,113.72	\$157,585.29	\$52,528.43	\$2,101.14
10	CUSCATLAN	\$1926,510.75	\$135,542.56	\$101,656.92	\$33,885.64	\$1,355.43
10	CUSCATLAN	\$2235,978.23	\$186,331.52	\$139,748.64	\$46,582.88	\$1,863.32
10	CUSCATLAN	\$1185,836.49	\$98,819.71	\$74,114.78	\$24,704.93	\$988.20
10	CUSCATLAN	\$817,859.15	\$68,154.93	\$51,116.20	\$17,038.73	\$681.55
10	CUSCATLAN	\$1160,550.43	\$96,712.54	\$72,534.40	\$24,178.13	\$967.13
10	CUSCATLAN	\$1132,484.81	\$94,373.73	\$70,780.30	\$23,593.43	\$943.74
10	CUSCATLAN	\$1321,104.05	\$110,092.00	\$82,569.00	\$27,523.00	\$1,100.92
10	CUSCATLAN	\$1056,706.85	\$88,058.90	\$66,044.18	\$22,014.73	\$880.58
10	CUSCATLAN	\$935,647.55	\$77,970.63	\$58,477.97	\$19,492.66	\$779.71
10	CUSCATLAN	\$1150,411.15	\$95,867.60	\$71,900.70	\$23,966.90	\$958.68
10	CUSCATLAN	\$764,665.67	\$63,738.81	\$47,804.10	\$15,934.70	\$637.38
10	CUSCATLAN	\$715,237.86	\$59,603.16	\$44,702.37	\$14,900.79	\$596.03
10	CUSCATLAN	\$647,430.62	\$53,952.55	\$40,464.41	\$13,488.14	\$539.53
10	CUSCATLAN	\$547,556.62	\$45,629.72	\$34,222.29	\$11,407.43	\$456.31
10	CUSCATLAN	\$523,270.44	\$43,605.87	\$32,704.40	\$10,901.47	\$436.01
		\$18342,815.35	\$1528,567.95	\$1146,425.96	\$382,141.99	\$15,285.61

DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN
 ALCALDIA MUNICIPAL DE EL ROSARIO
 INFORME DE EJECUCION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS
 Del 1 de Enero al 31 de Julio de 2014 *- Preliminar.

Fuente Financ.: 2-Fondos Propios

Unidad Presupuestaria : 01 DIRECCION Y FINANZAS MUNICIPALES
 Línea de Trabajo : 01 DIRECCION Y ADMINISTRACION SUPERIOR

En Dolares

CODIGO CONCEPTO	PRESUPUESTO	DEVENGADO	SALDO PRESUPUESTARIO
51 REMUNERACIONES	28,937.00	8,949.42	19,987.58
511 REMUNERACIONES PERMANENTES	17,460.00	4,780.00	12,680.00
51101 SUELDOS	2,347.00		2,347.00
51105 DIETAS	15,053.00 ✓	4,780.00	10,273.00
51107 BENEFICIOS ADICIONALES	60.00 ✓		60.00
514 CONTRIBUCIONES PATRONALES A INSTITUCIONES DE	4,073.00	1,307.97	2,765.03
51401 POR REMUNERACIONES PERMANENTES	4,073.00	1,307.97	2,765.03
515 CONTRIBUCIONES PATRONALES A INSTITUCIONES DE	3,804.00	1,861.45	1,942.55
51501 POR REMUNERACIONES PERMANENTES	3,804.00	1,861.45	1,942.55
516 GASTOS DE REPRESENTACION	3,600.00	1,000.00	2,600.00
51601 POR PRESTACION DE SERVICIOS EN EL PAIS	3,600.00 ✓	1,000.00	2,600.00
54 ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	2,550.00	771.79	1,778.21
541 BIENES DE USO Y CONSUMO	1,770.00	296.00	1,474.00
54101 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	670.00 ✓		670.00
54104 PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIOS	100.00 ✓	176.00	76.00
54105 PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON	50.00		50.00
54110 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	800.00 ✓	120.00	680.00
54115 MATERIALES INFORMATICOS	50.00 ✓		50.00
54199 BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS	100.00 ✓		100.00
542 SERVICIOS BASICOS	480.00	475.79	4.21
54203 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	480.00	475.79	4.21
543 SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS	200.00		200.00
54301 MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE BIENES MUEBLES	200.00 ✓		200.00
544 PASAJES Y VIATICOS	100.00		100.00
54401 PASAJES AL INTERIOR	50.00		50.00
54403 VIATICOS POR COMISION INTERNA	50.00		50.00
55 GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	456.00		456.00
556 SEGUROS, COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	456.00		456.00
55601 PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS DE PERSONAS	456.00		456.00

18,984

DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN
 ALCALDIA MUNICIPAL DE EL ROSARIO
 INFORME DE EJECUCION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS
 Del 1 de Enero al 31 de Julio de 2014 *- Preliminar.

Fuente Financ.: 2-Fondos Propios

Unidad Presupuestaria : 01 DIRECCION Y FINANZAS MUNICIPALES
 Linea de Trabajo : 01 DIRECCION Y ADMINISTRACION SUPERIOR

En Dolares

CODIGO CONCEPTO	PRESUPUESTO	DEVENGADO	SALDO PRESUPUESTARIO
Totales Rubro de Agrupacion	31,943.00	9,721.21	22,221.79
Totales Cuenta Presupuestaria...	31,943.00	9,721.21	22,221.79

 FIRMA Y SELLO
 JEFE DE UNIDAD FINANCIERA

 FIRMA Y SELLO
 CONTADOR

DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN
 ALCALDIA MUNICIPAL DE EL ROSARIO
 INFORME DE EJECUCION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS
 Del 1 de Enero al 31 de Julio de 2014 *- Preliminar.

Fuente Financ.: 2-Fondos Propios

Unidad Presupuestaria : 01 DIRECCION Y FINANZAS MUNICIPALES
 Linea de Trabajo : 02 ADMINISTRACION FINANCIERA Y TRIBUTARIA

En Dolares

CODIGO CONCEPTO	PRESUPUESTO	DEVENGADO	SALDO PRESUPUESTARIO
51 REMUNERACIONES	3,429.00	1,043.29	2,385.71
511 REMUNERACIONES PERMANENTES	1,332.00		1,332.00
51101 SUELDOS	1,232.00		1,232.00
51107 BENEFICIOS ADICIONALES	100.00		100.00
514 CONTRIBUCIONES PATRONALES A INSTITUCIONES DE	1,099.00	529.17	569.83
51401 POR REMUNERACIONES PERMANENTES	1,099.00	529.17	569.83
515 CONTRIBUCIONES PATRONALES A INSTITUCIONES DE	998.00	514.12	483.88
51501 POR REMUNERACIONES PERMANENTES	998.00	514.12	483.88
54 ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	4,905.00	1,202.67	3,702.33
541 BIENES DE USO Y CONSUMO	3,925.00	878.00	3,047.00
54101 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	600.00 ✓	65.00	535.00
54104 PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIOS	400.00	813.00 (413.00)
54105 PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON	140.00 ✓		140.00
54107 PRODUCTOS QUIMICOS	55.00		55.00
54110 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	500.00		500.00
54114 MATERIALES DE OFICINA	1,100.00 ✓		1,100.00
54115 MATERIALES INFORMATICOS	400.00		400.00
54199 BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS	730.00 ✓		730.00
542 SERVICIOS BASICOS	380.00	285.67	94.33
54202 SERVICIOS DE AGUA	180.00		180.00
54203 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	200.00	285.67 (85.67)
543 SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS	400.00		400.00
54301 MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE BIENES MUEBLES	200.00 ✓		200.00
54399 SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS DIVERSOS	200.00 ✓		200.00
544 PASAJES Y VIATICOS	200.00	39.00	161.00
54401 PASAJES AL INTERIOR	100.00	39.00	61.00
54403 VIATICOS POR COMISION INTERNA	100.00		100.00
55 GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	348.00		348.00
556 SEGUROS, COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	348.00		348.00
55601 PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS DE PERSONAS	348.00		348.00

DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN
 ALCALDIA MUNICIPAL DE EL ROSARIO
 INFORME DE EJECUCION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS
 Del 1 de Enero al 31 de Julio de 2014 -*- Preliminar.

Fuente Financ.: 2-Fondos Propios

Unidad Presupuestaria : 01 DIRECCION Y FINANZAS MUNICIPALES
 Linea de Trabajo : 02 ADMINISTRACION FINANCIERA Y TRIBUTARIA

En Dolares

CODIGO CONCEPTO	PRESUPUESTO	DEVENGADO	SALDO PRESUPUESTARIO
Totales Kubro de Agrupacion	8,682.00	2,245.96	6,436.04
Totales Cuenta Presupuestaria...	8,682.00	2,245.96	6,436.04

 FIRMA Y SELLO
 JEFE DE UNIDAD FINANCIERA

 FIRMA Y SELLO
 CONTADOR

DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN
 ALCALDIA MUNICIPAL DE EL ROSARIO
 INFORME DE EJECUCION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS
 Del 1 de Enero al 31 de Julio de 2014 -*- Preliminar.

Fuente Financ.: 2-Fondos Propios

Unidad Presupuestaria : 02 SERVICIOS MUNICIPALES
 Línea de Trabajo : 01 SERVICIOS INTERNOS MUNICIPALES

En Dolares

CODIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO	DEVENGADO	SALDO PRESUPUESTARIO
51	REMUNERACIONES	1,699.00	383.88	1,315.12
511	REMUNERACIONES PERMANENTES	624.00		624.00
51101	SUELDOS	584.00		584.00
51107	BENEFICIOS ADICIONALES	40.00		40.00
514	CONTRIBUCIONES PATRONALES A INSTITUCIONES DE	602.00	200.17	401.83
51401	POR REMUNERACIONES PERMANENTES	602.00	200.17	401.83
515	CONTRIBUCIONES PATRONALES A INSTITUCIONES DE	473.00	183.71	289.29
51501	POR REMUNERACIONES PERMANENTES	473.00	183.71	289.29
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	1,190.00		1,190.00
541	BIENES DE USO Y CONSUMO	1,110.00		1,110.00
54101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	200.00		200.00
54104	PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIOS	200.00		200.00
54114	MATERIALES DE OFICINA	200.00		200.00
54115	MATERIALES INFORMATICOS	500.00		500.00
54199	BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS	10.00		10.00
543	SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS	80.00		80.00
54301	MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE BIENES MUEBLES	50.00		50.00
54399	SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS DIVERSOS	30.00		30.00
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	120.00		120.00
556	SEGUROS, COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	120.00		120.00
55601	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS DE PERSONAS	120.00		120.00

DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN
 ALCALDIA MUNICIPAL DE EL ROSARIO
 INFORME DE EJECUCION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS
 Del 1 de Enero al 31 de Julio de 2014 -*- Preliminar.

Fuente Financ.: 2-Fondos Propios

Unidad Presupuestaria : 02 SERVICIOS MUNICIPALES
 Linea de Trabajo : 01 SERVICIOS INTERNOS MUNICIPALES

En Dolares

CODIGO CONCEPTO	PRESUPUESTO	DEVENGADO	SALDO PRESUPUESTARIO
Totales Rubro de Agrupacion	3,009.00	383.88	2,625.12
Totales Cuenta Presupuestaria...	3,009.00	383.88	2,625.12

 FIRMA Y SELLO
 JEFE DE UNIDAD FINANCIERA

 FIRMA Y SELLO
 CONTADOR

DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN
 ALCALDIA MUNICIPAL DE EL ROSARIO
 INFORME DE EJECUCION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS
 Del 1 de Enero al 31 de Julio de 2014 *- Preliminar.

Fuente Financ.: 2-Fondos Propios

Unidad Presupuestaria : 02 SERVICIOS MUNICIPALES
 Linea de Trabajo : 02 SERVICIOS EXTERNOS MUNICIPALES

En Dolares

CODIGO CONCEPTO	PRESUPUESTO	DEVENGADO	SALDO PRESUPUESTARIO
51 REMUNERACIONES	40,425.00	12,662.33	27,762.67
511 REMUNERACIONES PERMANENTES	1,219.00		1,219.00
51101 SUELDOS	1,035.00		1,035.00
51107 BENEFICIOS ADICIONALES	184.00		184.00
512 REMUNERACIONES EVENTUALES	36,365.00	11,434.66	24,930.34
51201 SUELDOS	33,080.00	10,982.20	22,097.80
51202 SALARIOS POR JORNAL		259.08 (259.08)
51203 AGUINALDOS	2,635.00		2,635.00
51207 BENEFICIOS ADICIONALES	650.00	193.38	456.62
514 CONTRIBUCIONES PATRONALES A INSTITUCIONES DE	2,002.00	658.21	1,343.79
51401 POR REMUNERACIONES PERMANENTES	913.00	658.21	254.79
51402 POR REMUNERACIONES EVENTUALES	1,089.00		1,089.00
515 CONTRIBUCIONES PATRONALES A INSTITUCIONES DE	839.00	569.46	269.54
51501 POR REMUNERACIONES PERMANENTES	839.00	569.46	269.54
54 ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	30,052.68	13,509.82	16,542.86
541 BIENES DE USO Y CONSUMO	21,463.34	9,267.65	12,195.69
54101 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	5,413.34	1,716.46	3,696.88
54104 PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIOS	600.00	683.10 (83.10)
54105 PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON	500.00	305.00	195.00
54107 PRODUCTOS QUIMICOS	1,000.00	4.00	996.00
54108 PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES	100.00	77.48	22.52
54109 LLANTAS Y NEUMATICOS	50.00		50.00
54110 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1,500.00	2,434.84 (934.84)
54111 MINERALES NO METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS	250.00		250.00
54112 MINERALES METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS	2,500.00	16.53	2,483.47
54114 MATERIALES DE OFICINA	150.00	1,319.43 (1,169.43)
54115 MATERIALES INFORMATICOS	1,000.00	23.00	977.00
54116 LIBROS, TEXTOS, UTILES DE ENSEANZA Y	1,000.00	760.10	239.90
54118 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	200.00	4.92	195.08
54119 MATERIALES ELECTRICOS	200.00	277.54 (77.54)
54199 BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS	7,000.00	1,645.25	5,354.75
542 SERVICIOS BASICOS	1,836.00	812.31	1,023.69
54202 SERVICIOS DE AGUA	960.00	598.36	361.64
54203 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	876.00	213.95	662.05
543 SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS	4,763.34	2,468.36	2,294.98
54301 MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE BIENES MUEBLES	500.00	474.95	25.05
54302 MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE VEHICULOS	50.00		50.00
54399 SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS DIVERSOS	4,213.34	1,993.41	2,219.93

DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN
 ALCALDIA MUNICIPAL DE EL ROSARIO
 INFORME DE EJECUCION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS
 Del 1 de Enero al 31 de Julio de 2014 -*- Preliminar.

Fuente Financ.: 2-Fondos Propios

Unidad Presupuestaria : 02 SERVICIOS MUNICIPALES
 Linea de Trabajo : 02 SERVICIOS EXTERNOS MUNICIPALES

En Dolares

CODIGO CONCEPTO	PRESUPUESTO	DEVENGADO	SALDO PRESUPUESTARIO
544 PASAJES Y VIATICOS	600.00	263.05	336.95
54401 PASAJES AL INTERIOR	500.00	263.05	236.95
54403 VIATICOS POR COMISION INTERNA	100.00		100.00
545 CONSULTORIAS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	800.00	698.45	101.55
54503 SERVICIOS JURIDICOS	700.00	277.00	423.00
54505 SERVICIOS DE CAPACITACION	100.00	421.45 (321.45)
546 TRATAMIENTO DE DESECHOS	590.00		590.00
54602 DEPOSITO DESECHOS	590.00		590.00
55 GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	850.00	491.22	358.78
555 IMPUESTOS, TASAS Y DERECHOS	250.00		250.00
55508 DERECHOS	250.00		250.00
556 SEGUROS, COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	600.00	491.22	108.78
55601 PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS DE PERSONAS	250.00		250.00
55602 PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS DE BIENES		459.00 (459.00)
55603 COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	350.00	32.22	317.78
56 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4,500.00	2,155.54	2,344.46
563 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	4,500.00	2,155.54	2,344.46
56303 A ORGANISMOS SIN FINES DE LUCRO	500.00	230.00	270.00
56304 A PERSONAS NATURALES	4,000.00	1,760.54	2,239.46
56305 BECAS		165.00 (165.00)
61 INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	12,500.00	10,000.00	2,500.00
611 BIENES MUEBLES	12,500.00	10,000.00	2,500.00
61102 MAQUINARIAS Y EQUIPOS	12,500.00	10,000.00	2,500.00

28532

DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN
 ALCALDIA MUNICIPAL DE EL ROSARIO
 INFORME DE EJECUCION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS
 Del 1 de Enero al 31 de Julio de 2014 -*- Preliminar.

Fuente Financ.: 2-Fondos Propios

Unidad Presupuestaria : 02 SERVICIOS MUNICIPALES
 Línea de Trabajo : 02 SERVICIOS EXTERNOS MUNICIPALES

En Dolares

CODIGO CONCEPTO	PRESUPUESTO	DEVENGADO	SALDO PRESUPUESTARIO
Totales Rubro de Agrupacion	88,327.68	38,818.91	49,508.77
Totales Cuenta Presupuestaria...	88,327.68	38,818.91	49,508.77

 FIRMA Y SELLO
 JEFE DE UNIDAD FINANCIERA

 FIRMA Y SELLO
 CONTADOR



DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN
 ALCALDIA MUNICIPAL DE EL ROSARIO
 INFORME DE EJECUCION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS
 Del 1 de Enero al 31 de Julio de 2014 -*- Preliminar.

Fuente Financ.: 1-Fondo General

Unidad Presupuestaria : 01 DIRECCION Y FINANZAS MUNICIPALES
 Linea de Trabajo : 01 DIRECCION Y ADMINISTRACION SUPERIOR

En Dolares

CODIGO CONCEPTO	PRESUPUESTO	DEVENGADO	SALDO PRESUPUESTARIO
51 REMUNERACIONES	45,503.00	24,693.20	20,809.80
511 REMUNERACIONES PERMANENTES	45,503.00	24,693.20	20,809.80
51101 SUELDOS	27,896.00	17,903.20	9,992.80
51103 AGUINALDOS	2,555.00		2,555.00
51105 DIETAS	15,052.00	6,790.00	8,262.00
54 ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	2,340.00	476.58	1,863.42
541 BIENES DE USO Y CONSUMO	1,200.00		1,200.00
54101 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	1,000.00		1,000.00
54115 MATERIALES INFORMATICOS	200.00		200.00
542 SERVICIOS BASICOS	900.00	476.58	423.42
54202 SERVICIOS DE AGUA		125.22	(125.22)
54203 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	900.00	351.36	548.64
543 SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS	240.00		240.00
54301 MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE BIENES MUEBLES	240.00		240.00
56 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7,002.00	3,843.49	3,158.51
562 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO	7,002.00	3,843.49	3,158.51
56201 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO	7,002.00	3,843.49	3,158.51
Totales Rubro de Agrupacion	54,845.00	29,013.27	25,831.73
Totales Cuenta Presupuestaria...	54,845.00	29,013.27	25,831.73

FIRMA Y SELLO
 JEFE DE UNIDAD FINANCIERA

FIRMA Y SELLO
 CONTADOR

1
153,649.64

DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN
 ALCALDIA MUNICIPAL DE EL ROSARIO
 INFORME DE EJECUCION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS
 Del 1 de Enero al 31 de Julio de 2014 -*- Preliminar.

Fuente Financ.: 1-Fondo General

Unidad Presupuestaria : 01 DIRECCION Y FINANZAS MUNICIPALES
 Linea de Trabajo : 02 ADMINISTRACION FINANCIERA Y TRIBUTARIA
 En Dolares

CODIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO	DEVENGADO	SALDO PRESUPUESTARIO
51	REMUNERACIONES	15,034.00	7,490.00	7,544.00
511	REMUNERACIONES PERMANENTES	15,034.00	7,490.00	7,544.00
51101	SUELDOS	13,552.00	7,490.00	6,062.00
51103	AGUINALDOS	1,482.00		1,482.00
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	1,700.00	48.63	1,651.37
541	BIENES DE USO Y CONSUMO	1,000.00		1,000.00
54115	MATERIALES INFORMATICOS	200.00		200.00
54121	ESPECIES MUNICIPALES DIVERSAS	800.00		800.00
542	SERVICIOS BASICOS	300.00	48.63	251.37
54202	SERVICIOS DE AGUA		28.55	(28.55)
54203	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	300.00	20.08	279.92
543	SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS	400.00		400.00
54301	MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE BIENES MUEBLES	400.00		400.00
Totales Rubro de Agrupacion		16,734.00	7,538.63	9,195.37
Totales Cuenta Presupuestaria...		16,734.00	7,538.63	9,195.37

FIRMA Y SELLO
 JEFE DE UNIDAD FINANCIERA

FIRMA Y SELLO
 CONTADOR

DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN
 ALCALDIA MUNICIPAL DE EL ROSARIO
 INFORME DE EJECUCION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS
 Del 1 de Enero al 31 de Julio de 2014 -*- Preliminar.

Fuente Financ.: 1-Fondo General

Unidad Presupuestaria : 02 SERVICIOS MUNICIPALES
 Línea de Trabajo : 01 SERVICIOS INTERNOS MUNICIPALES

En Dolares

CODIGO CONCEPTO	PRESUPUESTO	DEVENGADO	SALDO PRESUPUESTARIO
51 REMUNERACIONES	7,040.00	3,005.00	4,035.00
511 REMUNERACIONES PERMANENTES	7,040.00	3,005.00	4,035.00
51101 SUELDOS	6,424.00	3,005.00	3,419.00
51103 AGUINALDOS	616.00		616.00
54 ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	480.00		480.00
541 BIENES DE USO Y CONSUMO	400.00		400.00
54115 MATERIALES INFORMATICOS	400.00		400.00
543 SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS	80.00		80.00
54301 MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE BIENES MUEBLES	80.00		80.00
Totales Rubro de Agrupacion	7,520.00	3,005.00	4,515.00
Totales Cuenta Presupuestaria...	7,520.00	3,005.00	4,515.00

 FIRMA Y SELLO
 JEFE DE UNIDAD FINANCIERA

 FIRMA Y SELLO
 CONTADOR

DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN
 ALCALDIA MUNICIPAL DE EL ROSARIO
 INFORME DE EJECUCION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS
 Del 1 de Enero al 31 de Julio de 2014 *- Preliminar.

Fuente Financ.: 1-Fondo General

Unidad Presupuestaria : 02 SERVICIOS MUNICIPALES
 Linea de Trabajo : 02 SERVICIOS EXTERNOS MUNICIPALES

En Dolares

CODIGO CONCEPTO	PRESUPUESTO	DEVENGADO	SALDO PRESUPUESTARIO
51 REMUNERACIONES	12,420.00	9,838.60	2,581.40
511 REMUNERACIONES PERMANENTES	12,420.00	9,838.60	2,581.40
51101 SUELDOS	11,385.00	9,838.60	1,546.40
51103 AGUINALDOS	1,035.00		1,035.00
54 ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	64,035.64	45,148.51	18,887.13
541 BIENES DE USO Y CONSUMO	600.00	317.50	282.50
54110 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		280.00	(280.00)
54115 MATERIALES INFORMATICOS	200.00		200.00
54121 ESPECIES MUNICIPALES DIVERSAS	400.00	37.50	362.50
542 SERVICIOS BASICOS	63,355.64	44,831.01	18,524.63
54201 SERVICIOS DE ENERGIA ELECTRICA	61,495.64	42,860.09	18,635.55
54202 SERVICIOS DE AGUA		56.80	(56.80)
54203 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	1,860.00	1,914.12	(54.12)
543 SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS	80.00		80.00
54301 MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE BIENES MUEBLES	80.00		80.00
55 GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	350.00	11.90	338.10
556 SEGUROS, COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	350.00	11.90	338.10
55603 COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	350.00	11.90	338.10
Totales Rubro de Agrupacion	76,805.64	54,999.01	21,806.63
Totales Cuenta Presupuestaria...	76,805.64	54,999.01	21,806.63

FIRMA Y SELLO
 JEFE DE UNIDAD FINANCIERA

FIRMA Y SELLO
 CONTADOR

$$\frac{12,234.10}{238,175.36} = \text{Isd em}$$
 K

San Salvador, 16 de diciembre 2014

Referencia: GGE.BM.173.EXT.2014

Señores
 Consejo Municipal de El Rosario
 Departamento de Cuscatlán
 Código: 1014
 Presente.

Reciban un cordial y afectuoso saludo de parte del Consejo Directivo y de la Gerencia General de ISDEM, deseándoles éxitos en sus labores diarias en beneficio de su Municipio.

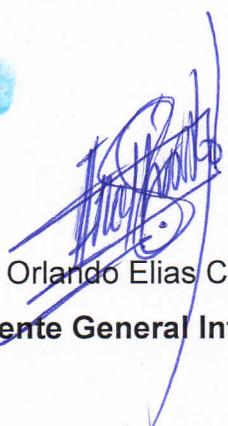
Hacemos propicia la ocasión para informarles que de conformidad a la Asignación del **FONDO PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS (FODES)** consignado en el Presupuesto General de la Nación del año 2015, aprobado en Decreto Legislativo No. 866 del 20 de noviembre de 2014, publicado en el Diario Oficial No.229, Tomo 405, del 8 de diciembre de 2014; y en cumplimiento a lo establecido en los Artículos 2, 4 y 4-a de la Ley de Creación del Fondo de Desarrollo Económico y Social de los Municipios, se les notifica la asignación del FODES para el Ejercicio Financiero 2015 correspondiente a su municipio por un monto anual de: **(US\$647,374.53), SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO 53/100 DOLARES USD**, que representa un **incremento del 4.04627%** en relación a la asignación del año 2014, y se entregara de la siguiente manera:

			PORCENTAJE DE LAS CUOTAS	
			25%	75%
11	Cuotas mensuales de	US\$53,947.88	US\$13,486.97 12,962.47	US\$40,460.91 38,887.37
1	Ultima Cuota de	US\$53,947.85	US\$13,486.96	US\$40,460.89

No omito manifestarles, que cualquier duda, consulta o ampliación sobre la informado, pueden comunicarse a los teléfonos 2267-6533 o 2267-6534 o al correo electrónico tesoreria@isdem.gob.sv.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para reiterarles mis muestras de consideración y estima.

Atentamente,


 Lic. Orlando Elias Castillo
Gerente General Interino

